

**El sentido de agencia, la libertad, la voluntad y la responsabilidad: una
relación complementaria entre la neuropsicología y la filosofía de la acción**

Trabajo de grado
Laura Cristina Corredor Álvarez

Director: Oscar Mauricio Aguilar Mejía

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de psicología
Mayo 2020

Agradecimientos

Agradezco a mis compañeros y profesores, tanto de filosofía como de psicología, por inculcar en mí una actitud investigativa y apoyarme en mi proceso de formación.

Resumen

El sentido de agencia en este texto se entiende como la sensación de actuar de manera voluntaria. En este orden de ideas, involucra acciones libres a partir de las que se adjudica responsabilidad a los sujetos. En este trabajo se busca entender el sentido de agencia desde la neuropsicología y la filosofía de la acción para entender la relación de este concepto con 1) la libertad, esto es, el debate que busca responder a la pregunta: ¿realmente tenemos control sobre nuestras acciones? (Pink, 2004); y 2) la responsabilidad: ¿qué es ser responsable? Estos últimos conceptos se relacionan dado que la opinión general asume que para ser responsable se tiene que ser libre. Además, para ser libre es importante tener una voluntad y por ello también se trata el concepto de voluntad a la luz del sentido de agencia. Lo anterior, con el fin de comprender globalmente el sentido de agencia y establecer la necesidad de una relación complementaria entre la neuropsicología y la filosofía de la acción.

Palabras clave: sentido agencia, agencia, acción, libertad, voluntad, responsabilidad, neuropsicología, filosofía de la acción.

Abstract

The term sense of agency is the sensation of acting voluntarily. It involves people's recognition of responsibility in their behaviors. This document aims to understand the sense of agency from the perspective of neuropsychology and the philosophy of action. It also aims to understand the relationships between three strongly related concepts: the sense of agency, free will and responsibility. Discussion shows common ideas and discrepancies between both disciplines.

Key words: sense of agency, agency, action, free will, will, responsibility, neuropsychology, philosophy of action.

Tabla de contenidos

Capítulo 1 Planteamiento del problema.....	1
Pregunta de investigación	2
Objetivos.....	2
Objetivo general:.....	2
Objetivos específicos:	2
Justificación	2
Capítulo 2 El sentido de agencia desde la neuropsicología	7
El sentido de agencia	7
El modelo comparativo	13
El modelo de la causa mental aparente	16
La integración de los dos modelos.....	19
Libertad, voluntad y responsabilidad en el sentido de agencia.....	20
Capítulo 3 El sentido de agencia desde la filosofía de la acción	28
La agencia y la acción.....	29
Libertad, voluntad y responsabilidad desde la agencia.....	36
Capítulo 4 Complementariedades y divergencias.....	45
Conclusiones.....	53
Referencias.....	56

Capítulo 1

Planteamiento del problema

El sentido de agencia se puede entender como la sensación de ser aquel que realiza una acción¹. Este concepto abarca múltiples dimensiones del conocimiento que se tiene de sí mismo y de la acción junto con sus efectos. Esto último, porque es un concepto que tiene como referencia el actuar humano, entonces remite a todo lo que éste involucra: deseos, motivaciones, intencionalidad, sistema motor, conciencia, entre otros. Así como todos los efectos que puede tener la acción, por ejemplo, la sensación de libertad, voluntad y responsabilidad.

En este texto, se hará énfasis en cómo se ha entendido el sentido de agencia y su relación con la libertad, la voluntad y la responsabilidad. Si se comprende el sentido de agencia como la sensación subjetiva de realizar una acción de manera voluntaria y las acciones voluntarias son aquellas que se denominan libres - y esta libertad es necesaria para la atribución de la responsabilidad -, es claro que estos tres conceptos no deben pasar desapercibidos cuando se habla de sentido de agencia.

Asimismo, aunque el sentido de agencia se ha tratado desde distintos ámbitos, no se ha enfatizado el diálogo entre la neuropsicología y la filosofía de la acción, por lo que en este trabajo se indaga por la relación que tienen estas dos disciplinas en su tratamiento del sentido de agencia. En este primer capítulo se plantea la pregunta que se busca resolver y los objetivos de este trabajo, junto con la justificación de esta tesis.

¹ Elaboración propia a partir de la literatura consultada.

Pregunta de investigación

¿Cuál es el aporte de las comprensiones neuropsicológicas sobre el sentido de agencia en las discusiones sobre la libertad, la voluntad y la responsabilidad en la filosofía de la acción?

Objetivos

Objetivo general:

- Explorar las comprensiones neuropsicológicas sobre el sentido de agencia en las discusiones sobre la libertad, la voluntad y la responsabilidad en la filosofía de la acción.

Objetivos específicos:

- Describir qué es el sentido de agencia desde la neuropsicología y desde la filosofía de la acción.
- Identificar las intersecciones que tiene el sentido de agencia con los conceptos ‘libertad’, ‘voluntad’ y ‘responsabilidad’.
- Discutir críticamente cómo se ha definido el sentido de agencia y cómo se ha relacionado con los términos: ‘voluntad’, ‘libertad’ y ‘responsabilidad’ desde la neuropsicología y la filosofía de la acción.

Justificación

El sentido de agencia es la experiencia de ser el que realiza una acción. Esto implica negar una causa externa al mismo sujeto como parte de la cadena causal de la acción. Entonces,

el sujeto que realiza una acción se piensa a sí mismo como causa primera de la acción y, por lo tanto, de su efecto.

Así, se dice que la persona es *agente* en el sentido en que un agente es aquel que realiza una acción y, por lo tanto, el sentido de agencia hace referencia a la experiencia subjetiva que se tiene al sentirse como agente. La agencia puede tener aspectos objetivos, por ejemplo, si nos referimos al hecho de llevar a cabo una acción. Esta agencia en sentido objetivo es de la que se encargan los sistemas de justicia para establecer responsabilidad. No obstante, aquí se va a entender el concepto como una experiencia subjetiva, puesto que, aunque la palabra agencia puede tener estas dos connotaciones, cuando se dice ‘sentido de agencia’ se hace explícito que se trata de la experiencia fenoménica. A esta experiencia subjetiva le es indiferente si objetivamente la persona inició la acción o si es responsable de la misma (Haggard y Eitam, 2015). Siendo esto así, se puede afirmar de manera general que el sentido de agencia es “the feeling of making something happen” [la sensación de hacer que algo suceda] (Haggard, 2017, p. 197).

Ahora bien, el sentido de agencia es un término que podría llegar a ser confuso en español, por ejemplo, con palabras como ‘conciencia’. ‘Conciencia’, según el diccionario prehispánico de dudas (2005) de la Real Academia Española (RAE), se puede entender en sentido moral: la capacidad de distinguir entre el bien y entre mal; o refiriéndose a una percepción o conocimiento de algo. Asimismo, está su forma homónima: ‘consciencia’. que es utilizado para referirse a una persona que no ha perdido el conocimiento, pero también significa saber algo (*ser consciente de*). Sin embargo, estas definiciones no satisfacen lo que se quiere expresar con ‘sentido de agencia’, porque esta sensación no se puede reducir a ser consciente de que se está realizando una acción, dado que se trata de experimentar de modo individual y subjetivo que se es agente.

Además, para comprender la importancia de realizar esta indagación sobre el sentido de agencia, hay que resaltar que este concepto no es muy utilizado en el habla hispana, por lo cual se convierte en una razón adicional para indagar por el sentido de agencia. Por ejemplo, al utilizar la herramienta *Google Trends*², que refleja el interés de búsqueda según el tiempo y la región, se puede comparar cómo se han comportado los conceptos de ‘*sense of agency*’ y ‘sentido de agencia’. Se encontró que en los últimos cinco años las personas que han buscado o escrito sobre ‘*sense of agency*’ es de 42, mientras que las personas que han buscado o escrito sobre ‘sentido de agencia’ es de 7. Esta estadística es un indicador de que no hay suficiente literatura que permita a las personas de habla hispana aproximarse a las discusiones que se están llevando a cabo al respecto en otras partes del mundo. De hecho, la cantidad artículos académicos relacionados con el sentido de agencia ha aumentado considerablemente en los últimos 20 años” (Moore, 2016), lo cual se interpreta como la relevancia de este tema para la comunidad científica. Entonces, abrir un debate sobre el sentido de agencia en países de habla hispana puede ayudar a generar interés en las regiones latinoamericanas y da la posibilidad de hacer parte de las discusiones que se están llevando a cabo en las distintas disciplinas.

Por esto último, se vuelve esencial una investigación de esta índole que pone en diálogo a distintas disciplinas. Si el sentido de agencia se ocupa de una experiencia fenomenológica que se adjudica al sujeto, es relevante para las áreas de conocimiento que tienen como objeto de estudio al sujeto y su bienestar (medicina, derecho, psicología y filosofía, entre otras).

² “Un valor de 100 indica la popularidad máxima de un término, mientras que 50 y 0 indican que un término es la mitad de popular en relación con el valor máximo o que no había suficientes datos del término, respectivamente” (Google Trends, consultado 2020).

En este escrito se prestará especial atención a las complementariedades y divergencias entre la neuropsicología y la filosofía de la acción en lo que respecta al sentido de agencia y cómo lo anterior afecta las comprensiones sobre la libertad, la voluntad y la responsabilidad. El sentido de agencia normalmente está asociado con la libertad, dado que, si una persona se siente como causa primera de la acción, es porque actuó libremente y por lo tanto se puede pensar como responsable de sus acciones voluntarias. Entonces la libertad de acción va a ser la que permita adjudicar responsabilidad a los otros o a sí mismo. Esta discusión cobra aún más importancia si se observa que es a partir de los conceptos de libertad, voluntad y responsabilidad que las decisiones y acciones que se realizan cobran sentido. Lo anterior, tiene consecuencias en el ámbito del derecho penal e incluso en el ámbito psicológico especialmente en lo que respecta a las emociones como la culpa, vergüenza, ira, etc.

A pesar de esta estrecha relación entre conceptos, son pocos los neuropsicólogos que estudian las implicaciones filosóficas del sentido de agencia. Como bien dice Moore: los “researchers tend to side step the issue of free will and instead focus solely on uncovering things like the neurocognitive basis of agentic experience” [investigadores tienden a dejar a un lado el problema sobre libertad de la voluntad y, en cambio, se enfocan únicamente en descubrir cosas como las bases neurocognitivas de la experiencia agentic] (2016, p. 7). Esto se podría explicar por qué estos términos suelen ser ambiguos y por qué no se puede trazar un mapa claro de lo que cada uno significa (Gallagher, 2012).

Por lo anterior, realizar una investigación que permita observar la relación complementaria que existe entre la neuropsicología y la filosofía de la acción cobra importancia al permitir formar un conocimiento más completo sobre el tema, abarcando así al ser humano como un todo. Es notorio que, a pesar de la importancia que tiene el sentido de agencia en la vida

humana, pues muchos actos de la vida están permeados por esta experiencia, la psicología no ha investigado significativamente en este campo (Haggard y Eitam, 2015), dado que no ha tratado ampliamente las consecuencias que surgen a partir de las comprensiones sobre el sentido de agencia. Igualmente, es necesario proveer a los interesados en el tema con una mirada crítica a las concepciones e investigaciones que se han llevado a cabo sobre el sentido de agencia, tanto desde la disciplina neuropsicológica como desde la filosofía de la acción. De este modo, se pueden plantear nuevas metodologías y preguntas de investigación que abran campos y caminos inexplorados.

Capítulo 2

El sentido de agencia desde la neuropsicología

El sentido de agencia es un término complejo al ser ubicuo en la vida humana y por tener diferentes formas de manifestarse tanto cognitiva como fenomenológicamente. Esto hace que su definición no sea exacta y que aún haya fuertes discusiones respecto de lo que es. Asimismo, al ser de un trasfondo fenoménico, en contraste con una experiencia perceptiva clara y distinta, ha sido difícil de aislar de otros fenómenos, así como de medir y estudiar (Haggard y Eitam, 2015).

A pesar de estas dificultades, este capítulo busca dar una definición amplia de lo que hasta el momento se ha entendido por ‘sentido de agencia’ desde la neuropsicología. Luego, se examinan dos corrientes principales que surgieron de los debates: el modelo comparativo (*comparator model*) y el modelo de la causa mental aparente (*model of apparent mental causation*). Después, se toman tres conceptos principales para comprender el sentido de agencia, a saber: voluntad, libertad y responsabilidad.

El sentido de agencia

En la cotidianidad, se experimenta el sentido de agencia desde acciones pequeñas como prender o apagar el televisor, hasta acciones con un mayor efecto, como matar a alguien. En estas acciones se pueden sostener afirmaciones como “lo hice” o “no lo hice”, que indican si una persona se piensa a sí misma como causa o no. En esto recae principalmente el sentido de agencia: la experiencia de sentir que se es aquel que causa un efecto (Balconi, 2011; Gallagher, 2000; Gentsch y Schütz-Bosbach, 2011; Synofzik, Vosgerau, y Newen, 2008; Zaadnoordijk, Besold, y Hunnius, 2019).

Para poder tener un sentido de agencia son fundamentales otros elementos como: el sentido de propiedad (*ownership*), la distinción yo-otro, la autoconciencia, la conciencia

(*awareness*), la intención, la motivación, la voluntad, la causalidad, el control e incluso la experiencia de lograr la meta que se había pensado por medio de la acción propia (Haggard y Eitam, 2015).

Además, es importante reconocer que para varios autores un aspecto fundamental del sentido de agencia es el control. Estos han definido el sentido de agencia como una sensación de control sobre las acciones (Haggard y Chambon, 2012; Karsh y Eitam, 2015; Krugwasser, Harel, y Salomon, 2019; Minohara et al., 2016; Moore, Wegner, y Haggard, 2009; Villa, Tidoni, Porciello, y Aglioti, 2018; Wen y Haggard, 2020; Wen, Yamashita, y Asama, 2017) y al tener el control sobre las acciones, se experimenta por medio de éstas un control sobre el mundo externo.

Lo anterior, permitiría establecer que hay dos maneras de definir el sentido de agencia con una diferencia muy sutil: la primera definición presentada en este capítulo le da prioridad a ser *causa*, la segunda prioriza el *control*. Ambas definiciones ilustran de manera correcta lo que es el sentido de agencia. Sin embargo, cuando se pone el énfasis en la experiencia de ser causa se le da un rol activo al sujeto de manera explícita, puesto que se enfoca en la generación de algo que no estaba con anterioridad, es decir que se resalta el agente como la primera instancia de la cadena causal. En la segunda definición, al hacer énfasis en el control sobre las acciones se minimiza algo fundamental: ser causa, puesto que una persona puede controlar algo que ya estaba dado, sin ser necesariamente causa primera. No obstante, ambas definiciones son apropiadas para comprender el sentido de agencia desde la neuropsicología.

Para sentir que hay control o que se es causa, es importante reconocer que el movimiento proviene del mismo sujeto que realiza la acción porque a partir de este reconocimiento se logra observar la cadena causal que produce un efecto, es decir, reconocer que “moví mi cuerpo y eso generó *x* resultado”. Por lo mismo, en la mayoría de estudios la pregunta de trasfondo que tienen

los investigadores es: “how do I know that I am the person who is moving?” [¿cómo sé que soy yo la persona que se está moviendo?] (Balconi, 2011, p. 3). Esta pregunta remite, principalmente, a dos componentes: 1) el sentido de agencia y 2) el sentido de propiedad, dado que lleva a cuestionarse “¿cómo sé que es mi cuerpo el que se está moviendo?” (sentido de propiedad) y “¿cómo sé que yo soy la causa de ese movimiento?” (sentido de agencia). En otras palabras, el sentido de propiedad se refiere a que la persona siente que es quien está teniendo una experiencia - mi cuerpo se movió -, mientras que el sentido de agencia se refiere a que la persona siente que es quien genera una acción - yo lo moví voluntariamente - (Balconi, 2011; Gallagher, 2000). Por ejemplo, cuando alguien empuja a una persona, la persona que está siendo empujada es *consciente de* que han empujado *su* cuerpo, este es el sentimiento de propiedad. Mientras que, si un sujeto pone un vaso de agua en la mesa, él *siente* que lo *hizo*. Para poder afirmar que ha realizado la acción necesita ser consciente de que es su cuerpo el que mueve, pero va más allá cuando se produce una sensación de ser aquel que ha puesto el vaso, es una acción activa de autoría sobre un hecho en el mundo.

Un experimento que se utiliza para describir el sentido de propiedad es “la ilusión de la mano de caucho” (Botvinick y Cohen, 1998). En este experimento los participantes tienen su mano izquierda oculta por una pantalla. A la vista del sujeto queda una mano izquierda de caucho. El experimentador estimula al mismo tiempo y del mismo modo ambas manos izquierdas (la del sujeto y la de caucho). Varios sujetos reportaron que sentían el estímulo de la mano de caucho. Incluso, si se les pedía a los sujetos que localizaran su mano, se equivocaban y escogían la mano de caucho. Este experimento toma la sensación y la percepción como variables para estudiar el sentido de propiedad que existe sobre el cuerpo. Se experimenta con el *ser consciente* de qué mano es mía junto con qué estoy percibiendo.

Para investigar el sentido de agencia se utilizan otro tipo de experimentos, como el realizado por Libet, Gleason, Wright y Pearl (1983). En este experimento mediante un electroencefalograma (EEG)³ se monitorea la actividad cerebral anterior al movimiento voluntario. Los investigadores encontraron que la intención de realizar el movimiento se reconocía después de que el cerebro generara actividad eléctrica indicando el inicio de la acción (Moore y Obhi, 2012). En este experimento se utilizan las variables de tiempo, movimiento y actividad cerebral para determinar si el sujeto es causa de su acción.

Esta distinción entre sentido de agencia y sentido de propiedad es fundamental, puesto que permite trazar la distinción entre ser consciente y el sentido de agencia (como se menciona en el planteamiento del problema). El sentido de propiedad es la experiencia de ser consciente de que algo está ocurriendo sobre mí, pero el sentido de agencia, aunque necesita de un nivel de consciencia, no lo abarca de manera completa puesto que es una experiencia activa de generador (no es algo que me pasa, es algo que hice). En pocas palabras, en la primera no importa si el movimiento es voluntario o involuntario, mientras que en la segunda sí. Cabe anotar que, cuando el movimiento es voluntario el sentido de agencia y el sentido de propiedad son casi indistinguibles (David, Newen y Vogeley, 2008).

Hecha esta distinción, conviene saber que hay dos componentes en el sentido de agencia: el juicio de agencia (*judgment of agency*) y el sentimiento de agencia (*feeling of agency*). El juicio de agencia está presente en situaciones donde directamente se debe atribuir agencia, mientras que el sentimiento de agencia se presenta cuando se sabe que la persona realizó la

³ Un electroencefalograma es una “técnica electrofisiológica no invasiva de diagnóstico e investigación que registra los potenciales bioeléctricos del cerebro” (Ardila, Llantín e Irizarry, 2015, p. 23).

acción, pero no se piensa de manera explícita como agente. En este sentido, el juicio de agencia es explícito, reflexivo y conceptual; mientras que el sentimiento de agencia es implícito, pre-reflexivo y no-conceptual (David et al., 2008; Moore, 2016; Synofzik, Vosgerau y Newen, 2008a).

Un experimento que puede ejemplificar la medida del sentido de agencia desde el juicio de agencia es “La rueda de la fortuna” (Aarts, Custers, y Wegner, 2005). En este experimento se utiliza un computador en el cual los participantes, presionando una tecla, pueden mover en el sentido contrario a las manecillas del reloj un cuadro gris por un camino rectangular. A su vez, el computador mueve otro cuadro gris a la misma velocidad, pero en la dirección de las manecillas del reloj. Luego, el participante presiona otra tecla para detener el movimiento. Hecho esto, un cuadrado negro aparece en la pantalla indicando el lugar donde quedada el cuadrado gris del participante o bien el del computador. Cada vez que los participantes detenían el movimiento se les preguntaba si ellos habían sido autores del efecto representado por el cuadrado negro. Este experimento muestra cómo medir el sentido de agencia a partir de un juicio explícito que hace el sujeto que realiza la acción.

Por otra parte, un experimento que ejemplifica el sentimiento de agencia es el realizado por Blakemore, Wolpert y Frith (1998), en el que se mide la actividad cerebral de los sujetos cuando sienten un estímulo táctil causado por ellos y cuando sienten un estímulo táctil causado por el experimentador. Se comprobó que si las personas reconocen que son ellos los que están haciendo la estimulación (que hay sentido de agencia) hay una menor activación cerebral sobre la sensación táctil. En este experimento el sentido de agencia se midió por medio del sentimiento de agencia de forma implícita, es decir: por medio de la activación cerebral del sujeto y de quién generaba el estímulo.

Estos dos aspectos del sentido de agencia, a saber, el juicio y el sentimiento de agencia, también permiten hacer una distinción entre la agencia y la causalidad. Mientras que el sentimiento de agencia rastrea contingencias motoras para afirmar o negar si hubo agencia, el juicio de agencia atribuye un proceso causal independientemente del sistema sensoriomotor (Moore, 2016). Esta distinción se puede resumir en la siguiente frase: el sentimiento de agencia es un registro automático que dice si se es agente o no, mientras que el juicio de agencia es una creencia sobre quién o qué inició la acción (Synofzik, 2015).

La anterior distinción es crucial porque afecta las distintas metodologías con la que investigadores se aproximan al sentido de agencia. Algunos estudios optan por preguntarle directamente al sujeto si sienten que causaron un suceso x , es decir, se basan en el *juicio* del participante, entonces el sentido de agencia se mide de manera explícita. Estos, son estudios donde los individuos deben contestar verbalmente a preguntas como “¿tú hiciste eso?”. El riesgo de este tipo de medidas es que son propensas a un sesgo porque las personas pueden sobreestimar su agencia.

Otros estudios buscan medir el sentido de agencia de forma implícita por lo que utilizan la unión intencional (*intentional binding*) o la anulación sensorial (*sensorial supression*) para dar cuenta de éste (Pacherie, 2015; Haggard, 2017). En este último, se estudian correlatos que indican si se siente o no el sentido de agencia. No obstante, con este método no se pregunta por el sentido de agencia como tal, ni se mide el sentido de agencia *per se*. Esta medida se relaciona con el sentimiento de agencia. Medir el sentido de agencia de manera implícita permite hacer estudios con un valor ecológico mayor y con menos sesgos, puesto que en la cotidianidad rara vez se escucha que alguien afirme “yo hice esto”. De esta forma, se pueden establecer relaciones con la distinción trazada con anterioridad entre el juicio de agencia y el sentimiento de agencia,

aunque ambos hacen parte del sentido de agencia. Además, aunque existen varias metodologías es difícil medir una experiencia subjetiva como lo es el sentido de agencia, puesto que no se sabe con exactitud qué variables son representativas, qué sesgos pueda tener la persona que juzga o cuál es la experiencia en primera persona del sujeto que realiza el experimento.

Hechas estas distinciones queda delimitado lo que se va a entender por sentido de agencia desde la neuropsicología. Esto es, la sensación subjetiva de ser causa de algo, esta sensación involucra una consciencia sobre el propio cuerpo y se compone tanto de un sentimiento de agencia como de un juicio de agencia.

Para comprender cómo ha evolucionado el sentido de agencia desde la neuropsicología, a continuación se explica el modelo comparativo, una de las primeras teorías para estudiar el sentido de agencia, y después el modelo de la causa mental aparente.

El modelo comparativo

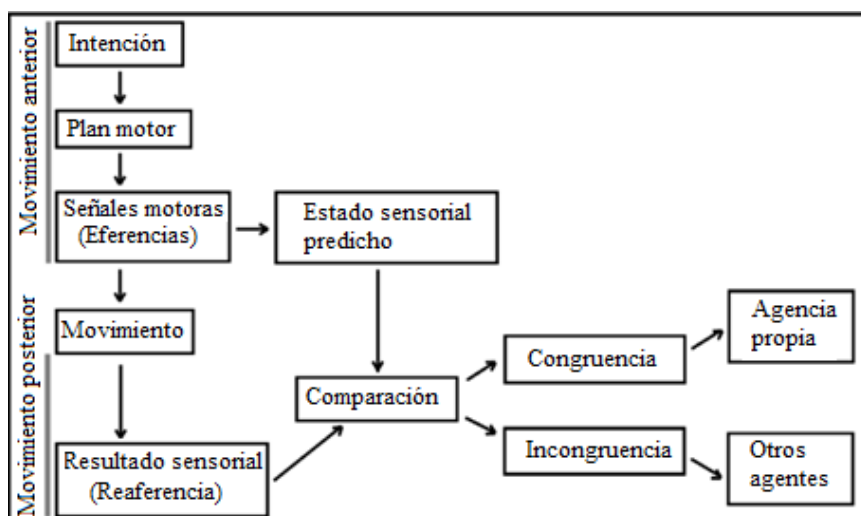
Bajo el modelo comparativo se postula que desde el aprendizaje motor se manifiesta el sentido de agencia. Para este modelo, primero existe una intención en el agente, la cual permite crear una representación del estado deseado para el sistema motor. Luego, a partir de esta representación se genera un comando motor y este último produce el movimiento. Dicho movimiento cambia el estado del sistema motor y genera una retroalimentación sensorial. Este nuevo estado del sistema es comparado con el estado deseado, si concuerdan se genera un nuevo comando, y si hay discordancia continúa la cadena hasta lograr el estado deseado (Moore, 2016).

Ahora bien, ¿qué dice este modelo del sentido de agencia? Para que este sistema no responda únicamente al error, se agrega un componente predictivo: una copia del comando motor

(copia eferente). Esta copia debe predecir el estado del sistema, ya sean cambios en el sistema motor o consecuencias sensoriales. Dependiendo de si concuerda la predicción con el resultado, entonces se sentiría agencia o no. En dado caso de que no coincida - y que no se sienta la agencia -, se cree que el hecho es causado por otro agente (*figura 1*).

Figura 1

El modelo comparativo



Nota. Tomado de *The “sense of agency” and its underlying cognitive and neural mechanisms* (p. 527), por David et al., 2008.

Este modelo ayuda a explicar síntomas observados en personas con esquizofrenia porque al carecer de este poder de predictibilidad al momento de actuar, no pueden atribuir sus acciones a sí mismos, o por el contrario, piensan que algo que ocurrió fue obra de ellos cuando realmente no lo fue (David et al., 2008; Moore, 2016). Si alguien puede predecir el resultado de su acción y su resultado es congruente con la experiencia sensorial que está teniendo, entonces disminuye el efecto de la acción (Blakemore, Smith, Steel, Johnstone, y Frith, 2000). Otra población clínica

que manifiesta síntomas que se ajustan a este modelo son los pacientes con anosognosia por hemiplejía, puesto que experimentan un sentido de agencia con respecto a partes de su cuerpo que tienen parálisis, entonces podrían afirmar haberse movido, aunque no haya sido así (Moore, 2016).

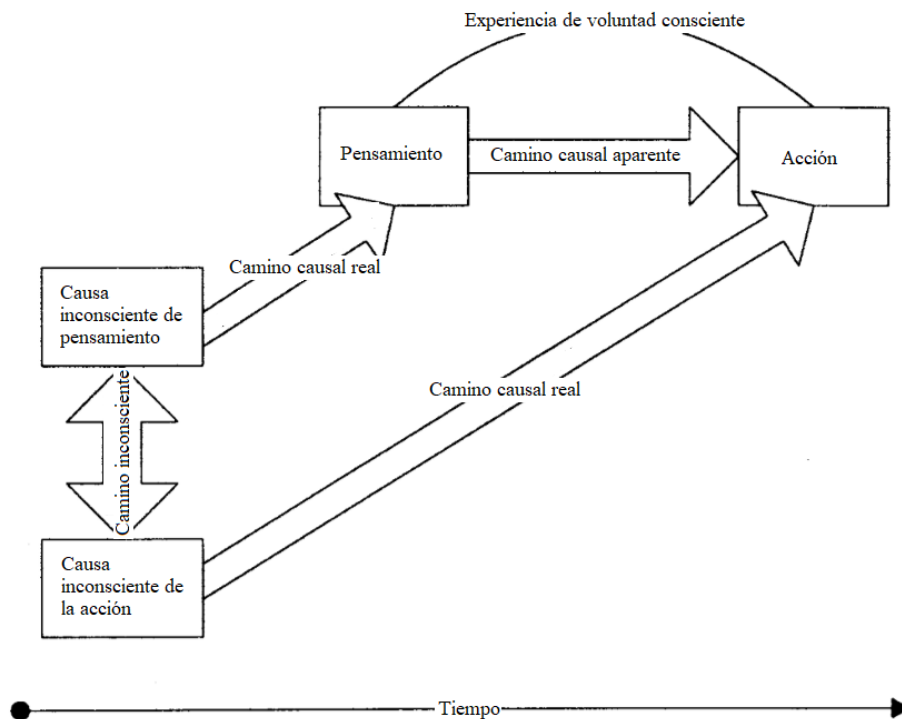
De manera general, para el modelo comparativo el sentido de agencia se genera cuando una acción que se ha hecho de manera voluntaria concuerda con los resultados (*outcomes*) en un tiempo subjetivo (Haggard, 2017; Haggard, Clark, y Kalogeras, 2002). Para este modelo el elemento fundamental del sentido de agencia es poder relacionar predicciones con las consecuencias de la acción. Una vez se planea el movimiento se pueden estimar sus consecuencias y si el comando motor es enviado y ocurre el evento, entonces el sujeto sentirá agencia para ese evento. Se produce la sensación de “hice eso” siempre y cuando “eso” corresponda con la predicción hecha (Haggard y Eitam, 2015).

Por otra parte, se pueden reconocer algunas fallas en este modelo, por ejemplo, que responda a errores y no a aciertos. Por esto se ha afirmado que este modelo plantea una definición negativa de agencia puesto que parte de una descripción de lo que no es. Asimismo, otra falla es que describe el sentido de agencia únicamente desde la retrospectiva, pero se puede sentir agencia de manera anterior a un evento, de manera prospectiva. Por ejemplo, en situaciones donde se sabe que va a suceder: alguien que ordena comida en un restaurante siente control de la situación antes de que el mesero llegue con su comida (Haggard y Eitam, 2015). Finalmente, es importante mencionar que Synofzik (2015) hace una crítica a este modelo, ya que no establece una distinción clara entre el juicio de agencia y sentimiento de agencia, sino que simplemente explica aspectos básicos y no-conceptuales del sentimiento de agencia. Por estas carencias surge el modelo de la causa mental aparente que se explica a continuación.

El modelo de la causa mental aparente

Este modelo surge como alternativa al modelo comparativo buscando dar una definición positiva del sentido de agencia. Plantea que no se tiene acceso consciente al sistema motor y es por esto que el sentido de agencia puede ser engañoso. Entonces, cuando se realiza una acción de manera voluntaria hay un camino causal inconsciente que genera la acción, al igual que un camino inconsciente que relaciona los pensamientos con la acción (*figura 2*). De lo único que somos conscientes es de tener una intención para la acción y de la acción. Bajo este modelo “If our intention to act happens before we act, is consistent with the action, and is the only plausible cause of the action, then we feel as though we have caused the action” [si nuestra intención para actuar ocurre antes del acto, es consistente con la acción y es la única causa plausible de la acción, entonces sentimos que hemos causado la acción] (Moore, 2016, p. 4).

Figura 2

Un modelo de voluntad consciente

Nota. La voluntad es experimentada en el grado que un camino causal aparente es inferido del pensamiento a la acción

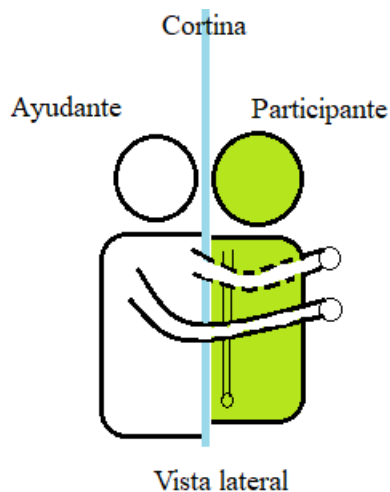
Nota. Tomado de *Apparent mental causation: sources of the experience of will* (p. 483), por Wegner y Wheatley, 1999.

Uno de los experimentos que ayudó a impulsar este modelo fue el de “las manos ayudantes” (Wegner y Wheatley, 1999), el cual consiste en colocar a un participante con sus brazos escondidos junto con un ayudante que mete sus brazos debajo de las axilas del participante de tal forma que parecen los brazos del participante al ser visto desde el frente. Además, hay una cortina que oculta al ayudante en cuestión (*figura 3*). Ambos sujetos tienen audífonos y, dependiendo del grupo en el que queden, el participante puede no escuchar nada, escuchar las instrucciones para el ayudante, escuchar instrucciones inconsistentes con lo que el

ayudante hacía o puede no escuchar nada (Carruthers, 2012; Wegner, Sparrow, y Winerman, 2004).

Figura 3

Representación de la disposición para el experimento helping hands.



A partir de este experimento se concluyó que se puede generar un sentido de agencia por acciones donde el sujeto no tiene el control. El sentido de agencia aquí se mide a partir de lo que Wegner y Wheatley (1999) denominan voluntad consciente, es decir que el sentido de agencia se da por medio de experimentar la voluntad: se actuó de manera libre y el sujeto mismo es la causa. Este experimento dio los fundamentos para la teoría de la causa mental aparente porque comprobó que la experiencia del sentido de agencia es el resultado del mismo proceso mental que las personas hacen para inferir la causalidad. Esto implica que las personas podrían experimentar un sentido de agencia independientemente de si son o no la causa de la acción. Además, en el modelo esta experiencia de voluntad consciente no refleja un camino causal real, por lo que se puede entender que el sentido de agencia para estos autores es una ilusión y los

verdaderos causantes de la acción son aquellos procesos inconscientes que no podemos reconocer (Moore, 2016; Wegner y Wheatley, 1999).

En el modelo de la causa mental aparente prima que haya una existencia anterior de los pensamientos que llevan a la acción y le quita importancia a la experiencia sensoriomotora que puedan tener los sujetos. En este sentido, el modelo sugiere que el nivel de sensación de agencia dependerá de qué tan congruentes son los pensamientos antes de la acción y la acción misma (Hommel, 2015).

Es importante notar que en el modelo de la causa mental aparente se habla de grados (*degrees*) de agencia (algo que no es explícito en el otro modelo), planteando que cada persona tiende a ver sus actos de distinta forma, algunos con menor o mayor sentido de agencia (Pacherie, 2015), es decir que este modelo permite grados de sentido de agencia y no se plantea un repuesta dicotómica de sí o no. Desde esta concepción de grados se puede entender mejor el juicio de agencia y las medidas explícitas asociados con éste. Por ejemplo, cuando se les pide a los participantes afirmar si han hecho o no la acción, a veces no se plantean zonas intermedias que permitan al sujeto una mejor respuesta. Esta apertura de respuesta corresponde a una visión amplia del sentido de agencia y de las variables que lo afectan.

La integración de los dos modelos

En la actualidad, los estudios sobre agencia utilizan métodos mixtos al momento de elaborar y realizar experimentos, dando soporte tanto a la teoría de la causa mental aparente como al modelo comparativo. Así, se toman en cuenta ambas fuentes de información a las que cada modelo le da prioridad, planteando implícitamente que los modelos se complementan. Esta integración permite comprender de una manera más amplia qué es el sentido de agencia y de qué

maneras se puede investigar. De hecho, esta integración de los modelos sirvió para comprender que el sentido de agencia se basa en varias y diversas fuentes de información (Moore, 2016), entre ellas: la voluntad, la libertad y la responsabilidad.

A continuación, se indaga por las relaciones existentes entre la voluntad, la libertad y la responsabilidad, como partes esenciales al sentido de agencia.

Libertad, voluntad y responsabilidad en el sentido de agencia

La libertad, voluntad y responsabilidad son conceptos que casi siempre están presentes cuando se busca definir o estudiar el sentido de agencia. Además, son conceptos que frecuentemente se intersectan. Es importante relacionar el sentido de agencia con estas tres variables dado que remiten a discusiones filosóficas y permiten observar la necesidad de hacer estudios interdisciplinarios en este tema con mayor facilidad.

Es importante iniciar con las definiciones de estos conceptos y mostrar cómo sus fronteras no son claras en castellano (y si se compara con los conceptos en inglés): cuando se habla de voluntad en inglés se utiliza el término '*will*' y cuando se quiere hablar de la libertad de la voluntad se utiliza el término '*free will*'. Ahora bien, en español no es cotidiano el uso de 'libertad de la voluntad' o 'libre albedrío', sino que se suele plantear tan sólo 'libertad' que en inglés sería '*freedom*'. No obstante, en la literatura '*freedom*' normalmente hace referencia a problemas políticos sobre la libertad, y lo que buscamos aquí es tratar la libertad como un poder de actuación sin determinaciones, esto es, sin sentir que estamos obligados, lo cual se correspondería más con el término en inglés '*free will*'.

‘Libertad’, por su parte, es definida como la “facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otras, y de no obrar, por lo que es *responsable* de sus actos”⁴ (RAE, 2019). En concordancia con esta última definición, para este trabajo ‘libertad’ será lo que en inglés se expresa como ‘*free will*’, puesto que se relaciona la libertad con el sentido de agencia y hace referencia a actuar bajo decisiones propias, sin coerciones o bajo alguna influencia.

Ahora bien, ‘voluntad’ es definido por la RAE (2019) con palabras como libre albedrío, “elección hecha por el propio dictamen” o “facultad de decidir y ordenar la propia conducta”. Aunque en inglés parece no haber mucha distinción entre este término y cómo se va a entender “libertad” en este texto, la voluntad se entenderá como una facultad *libre* que determina el curso de acción. En esta definición se vuelve a utilizar el término libre, dado que es una característica fundamental para que algo sea verdaderamente voluntario. Por esta unión esencial es que en inglés se han puesto en un mismo concepto: *free will*. Entonces, cuando se habla de actuar libremente se habla de tener una facultad de decidir que se es libre. No obstante, aún vale la pena hacer una distinción entre ambas dado que puede ocurrir que una persona tenga una voluntad libre pero no se sea libre para llevar a cabo la acción.

Por otro lado, es importante reconocer que a estos dos conceptos se une ‘responsabilidad’. Para la RAE (2019) la responsabilidad es la “capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un *hecho realizado libremente*”⁵ o una obligación moral que resulta de un error. A partir de esta definición vemos que la libertad y la voluntad son elementos necesarios para la responsabilidad. Con lo dicho

⁴ Énfasis propio.

⁵ Énfasis propio.

anteriormente, se provee un marco conceptual general para poder profundizar la relación que estos conceptos tienen con el sentido de agencia.

La voluntad y la libertad parecen ser necesarias para que haya un sentido de agencia porque éste se genera cuando se realiza una acción de forma voluntaria. Esta acción voluntaria normalmente se entiende como una acción libre. Es decir que, el sentido de agencia se da cuando se actúa de forma libre y cuando cumplimos con nuestra voluntad. Como afirma Frith: “our experience of volitional behaviour includes a vivid sense of agency. We feel that, through our intentions, we can cause things to happen and we can choose between different actions” [nuestra experiencia de comportamiento volitivo incluye un vívido sentido de agencia. Sentimos que, a través de nuestras intenciones, podemos hacer que sucedan cosas y podemos elegir entre diferentes acciones] (2013, p. 289).

Para poder lograr lo anterior, es necesario entender qué es una acción voluntaria. De manera sencilla, un acto es voluntario si se escoge de forma deliberada (Frith, 2013). No obstante, se encuentran muchos problemas a la hora de definir qué es una acción voluntaria porque se puede pensar desde la primera persona: como una experiencia subjetiva, o desde la tercera persona: lo que observamos en el otro.

Una acción voluntaria, desde el punto de vista de la primera persona, sería que el propio sujeto siente que fue su libre elección actuar como lo hizo. Desde esta visión en un experimento se le pediría al sujeto contestar a la pregunta “¿quién realizó la acción?” y de esta manera obtener una medida explícita del sentido de agencia a partir del juicio de agencia. Ahora, desde la perspectiva de la tercera persona, una acción voluntaria se atribuye a los otros a partir de conductas observables que nos indican implícitamente si hay o no un sentido de agencia.

Una manera sencilla de aclarar qué es una acción voluntaria es compararla con los reflejos. De esta manera, se puede comprender que los reflejos son algo predecible que sabemos que va a pasar, pero que no están controlados directamente por el sujeto (sino que están mediados por el encéfalo y la médula espinal). Mientras que una acción voluntaria parecería venir *internamente* y por lo tanto con poco poder predictivo para los demás. Sin embargo, hay dos formas de pensar el poder predictivo: o porque es azaroso o porque es algo oculto para los demás. Para autores como Frith (2013) pensar la predicción como un evento de azar es debatible, por dos razones: 1) para que un acto sea poco predecible debe ser azaroso y el azar no es lo mismo que actuar de manera libre e intencionada; y 2) no es lógico actuar de manera azarosa en la vida cotidiana por lo que si se miden así las acciones voluntarias tendrían poco valor ecológico. Entonces, aunque se pueda predecir la acción, ésta puede ser voluntaria y generada internamente puesto que la esencia del sentido de agencia debe recaer en lo que la persona experimenta fenomenológicamente, sea predecible para otros o no.

El hecho que el sentido de agencia no dependa de estímulos externos hace que sea difícil la medición de la voluntad y, aunque se reconoce su importancia, se ha considerado “poco científico” al ser un tema oscuro, esto es: difícil de aislar, medir y estudiar por su trasfondo fenoménico. Además, cuando se toma la perspectiva de primera persona, dice Frith (2013): necesariamente estamos estudiando la voluntad en los seres humanos porque para esto se necesita que el sujeto reflexione sobre sus acciones y comunique el resultado de la reflexión. Por ello, es que los actos voluntarios, al contrario de los reflejos, surgen tiempo después del nacimiento y utilizan un sustrato neural (Haggard, 2008), esto último indica que necesita de un nivel de procesamiento superior al de los reflejos.

A parte de que las acciones voluntarias deben generarse internamente en el sujeto, otro elemento fundamental para las acciones voluntarias es la unión intencional (*intentional binding*). Este fenómeno permite que una acción y sus consecuencias externas sensoriales se unan por medio de un tiempo subjetivo (Moore y Haggard, 2010). Esta asociación se demostró en un estudio desarrollado por Ebert y Wegner (2010) en el cual los sujetos veían la imagen de un objeto cotidiano y debían decidir si mover un palanca. La respuesta a esta acción estaba retrasada y mostraba la imagen moviéndose de acuerdo con el movimiento hecho o en contra del mismo, y luego los participantes debían estimar el tiempo de retraso (medida de la unión intencional). También se les pidió que puntuaran su autoría. La correlación entre estos dos aspectos fue positiva ($p = 0.037$), lo que quiere decir que los que reportaron mayor autoría también reportaron un mayor efecto en la unión. Así, se validó el uso de la unión intencional como una medida implícita del sentido de agencia porque relaciona los cambios cuantitativos en la unión intencional con los cambios cuantitativos de los reportes explícitos sobre el sentido de agencia (Moore y Haggard, 2010).

Esta unión intencional es propia únicamente de las acciones voluntarias y da una medida implícita del sentido de agencia (Pacherie, 2015). Sabiendo que la contigüidad temporal es crucial en la sensación de control, se considera un gran descubrimiento saber que el intervalo entre una acción voluntaria y su resultado tienen un intervalo de tiempo menor que la misma acción y el mismo resultado pero hecho de manera involuntaria (Moore y Haggard, 2010). Al estudiar esta unión intencional se entendió que las intenciones contribuyen de manera sustancial a la conciencia que se tiene sobre la acción y, como se dijo anteriormente, ser consciente de lo que se hace es un elemento sustancial para el sentido de agencia porque las acciones ocurren gracias a o por medio de las intenciones (David et al., 2008). Entonces, cuando la acción es

intencional, el sujeto la percibe como más cercana en el tiempo al efecto de lo que realmente está. Para esto es importante reconocer que, si esta intención no se produce de forma interna, sino que es generada externamente, como por ejemplo por usando estimulación magnética transcraneal (TMS)⁶, la unión intencional y por lo tanto el sentido de agencia se ven disminuidos (Fletcher y Fotopoulou, 2015).

Como se puede ver, las acciones voluntarias no tienen una causa externa, sino que se toma como causa al sujeto mismo que realiza la acción. Es por esta razón que la voluntad demuestra libertad y a partir de esta experiencia de la acción voluntaria se experimenta el sentido de agencia. Incluso, tener la intención consciente de realizar una acción, causa la acción misma y se experimenta una voluntad libre (Haggard, 2008). Asimismo, se sostiene que la voluntad siempre viene acompañada de un sentido de agencia (Borhani, Beck, y Haggard, 2017). Entonces, voluntad y libertad parecen estar en estrecha relación puesto que si se dan se genera el sentido de agencia.

Con respecto a la responsabilidad, hay que decir que nace como una consecuencia de la voluntad y la libertad que se atribuye a los sujetos. En todas las culturas a las personas se les hace responsables de sus acciones, debido a la voluntad que permite estar en control de estas, por lo tanto, se asume que las personas son conscientes cuando optan por una acción buena o una mala. Para Haggard (2008) hay responsabilidad dependiendo de la elección hecha y de lo que la sociedad castigue o aplauda. Este rol de la sociedad puede incluso afectar los circuitos cognitivo-

⁶ La estimulación magnética transcraneal se refiere a la “estimulación de la corteza cerebral por medio de campos magnéticos producidos al pasar pulsos a través de una bobina colocada cerca del cráneo. Esta técnica, según parámetros, estimula o interfiere las funciones del cerebro en las regiones estimuladas” (Ardila et al., 2015, p. 24).

motores para generar un nuevo aprendizaje. Así, la responsabilidad dependería de dos cosas: el sustrato neuronal que necesario para cumplir la voluntad y los sistemas cerebrales que permitan la capacidad cognitiva para entender las normas sociales junto con una adaptación a las mismas (Haggard, 2008).

El sentido de agencia, la libertad, la voluntad y la responsabilidad se encuentran estrechamente unidos dado que todos trabajan con el hecho de haber podido actuar de otra manera. El control (que se da al sentirnos causa) y la agencia están relacionados con sentir que se pudo haber actuado de otra manera y esta sensación es la que permite adjudicar responsabilidad. De este modo, si el sentido de agencia depende de atribuir una cadena causal originada en el sujeto debido al pensamiento contrafactual, entonces hacer una comparación de ¿qué otra cosa pude haber hecho? incrementa el sentido de agencia, indiferentemente de que tenga un efecto objetivo en el mundo externo o no. Esto ocurre porque pensar de este modo clarifica la cadena causal que se llevó a cabo (Kulakova, Khalighinejad, y Haggard, 2017) y pone al sujeto como causa primera de la acción.

Reflexionar sobre las distintas alternativas que se tenían al actuar afectan cómo concebimos nuestra capacidad causativa y así el sujeto siente que si pudo haber actuado de otra manera, pudo haber obtenido otro resultado (Kulakova et al., 2017). Por esto, la responsabilidad normalmente es considerada como pensar y considerar que la persona tenía opciones alternativas (Vierkant, Deuschländer, y Sinnott-armstrong, 2019).

En síntesis, la neuropsicología entiende por sentido de agencia la sensación subjetiva de ser causa de algo. Esta sensación se relaciona con la libertad, la voluntad, y la responsabilidad en tanto que es a partir de las acciones libres y voluntarias que se genera el sentido de agencia y,

este último, es necesario para adjudicar responsabilidad. A continuación, se expone el punto de vista de la filosofía en este asunto.

Capítulo 3

El sentido de agencia desde la filosofía de la acción

Varias ramas de la filosofía han abordado el sentido de agencia (la filosofía de la mente, filosofía política, por nombrar algunas). Sin embargo, este escrito va a concentrarse en los planteamientos desde la filosofía de la acción porque ésta tiene una perspectiva contemporánea sobre el asunto en cuestión. El ‘sentido de agencia’ desde la filosofía de la acción aparece como concepto en varias investigaciones; sin embargo, el concepto específico que suelen indagar es el de ‘agencia’. Esto quiere decir que más que centrarse en la experiencia de las personas que actúan, la filosofía de la acción estudia si según las leyes naturales el sujeto puede ser causa⁷. No obstante, mantiene entre sus consideraciones la experiencia subjetiva y cotidiana de los sujetos que actúan, teniendo en cuenta cómo se sienten los sujetos y cómo es realmente su papel en la acción.

Agencia es un concepto complejo dado que tiene varias formas de manifestarse y no hay una definición clara y exacta de lo que es. A pesar de estas dificultades, este capítulo busca dar una definición amplia examinando la concepción estándar de la agencia y la teoría estándar de la acción. Luego, se analizarán las corrientes principales que han definido cómo se entiende la libertad, para después observar el rol que tiene la voluntad y la responsabilidad con respecto a la agencia.

⁷ Elaboración propia basada en la bibliografía consultada.

La agencia y la acción

En la cotidianidad, los sujetos se piensan constantemente como agentes, esto quiere decir que si un sujeto realiza una acción piensa que es el que genera el acto; por ello el sujeto delibera sobre qué decisiones tomar y recibe reclamos o alabanzas según lo que hace. Si no fuera quien genera el acto, entonces pierde sentido deliberar sobre qué decisión tomar, al igual que los reproches o alabanzas que se le puedan hacer. Este potencial que tienen las personas para realizar la acción es lo que se denomina ‘agencia’. Jennifer Hornsby (2001) afirma que un agente es una “persona (o cualquier otro ser) que es el sujeto cuando hay acción” (p. 37). Esto quiere decir que un agente es aquel que realiza la acción. La Enciclopedia Stanford de Filosofía provee una definición similar: Schlosser (2019) afirma que un agente es aquel que tiene la capacidad de actuar, por lo tanto ‘agencia’ se refiere al ejercicio de dicha capacidad.

La filosofía de la acción provee una teoría estándar de la acción que determina la comprensión sobre la agencia. La teoría estándar de la acción sostiene que la intencionalidad de la acción se explica en términos de causación por medio de los estados mentales del agente y la concepción estándar de agencia sostiene que un agente es aquel que realiza una acción intencional (Schlosser, 2019).

Para comprender mejor este planteamiento se puede recurrir a Davidson (1971) quien sostiene que lo que hace que una acción sea eso y no un mero movimiento corporal es si hay una intención - al haber una intención el sujeto se convertiría en agente -. No obstante, aunque la intención se presenta en muchas de las acciones que se realizan, no siempre está presente. Por ejemplo, al derramar el café pensando que el contenido de la taza era té: regar el café es una acción del sujeto, pero no es intencional. Lo anterior, ocurre porque el sujeto pensaba que

derramaría café, pero en realidad ha derramado té. Ahora bien, si efectivamente hubiera regado el café, el movimiento sería intencional y por lo tanto una acción. Sin embargo, si el café se riega porque el sujeto se tropieza con otro, en esta situación no se puede llamar ‘agente’ al sujeto que riega el café, dado que en esta última situación nunca existió la intención de regar el contenido de la taza.

Al analizar estos ejemplos, lo que va a distinguir la agencia de un movimiento corporal es que en un caso (regar el café pensando que era té) se tuvo la intención de hacer *algo*, mientras que en el otro caso (regar el café por un tropiezo) no existe esta intención. Así, “a man is the agent of an act if what he does can be described under an aspect that makes it intentional” [un sujeto es el agente de un acto si lo que hace puede ser descrito bajo un aspecto que lo hace intencional] (Davidson, 1971, p. 11). La cita anterior indica que un evento puede ser descrito de varias formas, este evento es una acción en caso de que bajo alguna descripción sea intencional. Por ejemplo, si el sujeto riega el contenido de la taza pensando erróneamente que era café, se puede describir la acción como “quería regar el contenido de la taza”; esta descripción denota intencionalidad y por lo tanto es una acción (tiene intención) aunque bajo otra descripción se pierda el componente intencional, por ejemplo, si se afirma que el sujeto “quería regar el café”. En esta última descripción no hay intención puesto que el sujeto regó té y no el café.

Esta intencionalidad es la que Davidson (1971) identifica con poder explicar las razones de la acción. Estas explicaciones muestran los deseos del agente, las intenciones y las creencias medio-fin como causas de la acción. Así, plantea que una acción surge de creencias que permiten dar razones para la acción, mientras que algunos movimientos del cuerpo (como los reflejos) no tienen este tipo de causa. Entonces, en este modelo, una intención es una combinación de estados

de deseos o creencias, y una acción es intencional en virtud de mantener una relación apropiada con estos estados.

Pero ¿qué configuración de eventos constituye realmente la acción del agente? En otro ejemplo, Hornsby (1980) señala que si un agente movió su brazo la causa fue *intentar* mover el brazo. Desde este punto de vista, el acto de intentar causa la acción. Este acto de intentar es intrínsecamente mental dada la inmediatez y la autoridad de primera persona que tienen los juicios del agente. Por lo tanto, un tipo distintivo de acto mental (el intentar) se establece como la fuente causal del comportamiento corporal que valida varias descripciones del acto. Entonces, aunque el agente no se percate de que está activando un mecanismo neural sí sabe que está haciendo algo que debe hacer su cuerpo se mueva. *Tratar de hacer algo* permite una manera de describir las acciones en términos de una meta dirigida a la conducta sin comprometerse con respecto a si la meta se realizó o no, debido a que no se requiere que se desencadene un conjunto de respuestas físicas correctas (Wilson y Shpall, 2016).

De acuerdo con este enfoque causal, la agencia debe explicarse en términos de relaciones causales entre estados mentales y eventos que involucran agentes. Desde este punto de vista, un evento es una acción en caso de que tenga el historial correcto de eventos causales. Schlosser (2019) afirma que este enfoque es reduccionista, ya que reduce el papel del agente a los roles causales de los eventos que involucran al agente. Entonces, si las acciones son eventos causados por estados mentales anteriores o procesos neuronales, se podría perder de vista el rol que los sujetos juegan en la acción y si no está el sujeto involucrado de manera activa, ¿es realmente agente o solo un vehículo para la acción? (Dancy y Sandis, 2015). Además, valdría la pena preguntarse si el ejercicio de la agencia puede ser espontáneo, esto es, sin tener una intención o razón para actuar (Schlosser, 2019).

Igualmente, para estudiar la acción, es necesario tener en cuenta que hay diferentes niveles de acción para distinguir, algunos de ellos son los siguientes: comportamiento inconsciente o involuntario, actividad intencional o dirigida a un objetivo, acción intencional y las acciones autónomas (Wilson y Shpall, 2016). Cada una de estas caracterizaciones plantea asuntos complejos y extensos. No obstante, se dará una visión general de lo que se ha entendido por acción. En la Enciclopedia Oxford de Filosofía, Hornsby (2001) define la acción como “algo que hace una persona intencionadamente” (p.29). Una de las teorías principales para explicar la acción intencional es la teoría causal de la acción. En esta teoría se plantea que un evento es una acción intencional (y hecha por razones) si las causas que la generaron son del tipo correcto. Estas causas serán el tipo correcto de causa si los estados mentales son estados que racionalizan la acción desde el punto de vista del agente (como deseos, creencias e intenciones). Además, la forma correcta de causalidad es la causalidad no desviada.

Siguiendo lo anterior, para actuar de manera intencionada se requiere que haya una organización funcional correcta, esto es: que los deseos o creencias, causen realmente el efecto que se quiere. Esta última aclaración surge porque es plausible pensar que la causa sea correcta pero que la acción sea ejecutada de un modo desviado. Si esto último ocurre, parecería que el movimiento que se ha hecho no es intencional. Por ejemplo, si un sujeto busca matar a su padre para quedarse con la herencia y en el camino a la casa del padre (donde planea cometer el asesinato) atropella a un peatón que resulta ser el padre, entonces la acción no fue intencional porque hubo una cadena causal desviada. Por casos como el anterior, se aclara que en la teoría causal de la acción tradicional no debe haber cadenas causales desviadas (Schlosser, 2019). No obstante, se plantea que sí se deberían tener en cuenta estos casos dado que a veces no se consigue lo que se quería, entonces parece que, de no tenerlo en cuenta, se reduce la agencia a

simples ocurrencias. En una visión tradicional de lo que es la agencia, ocurriría que si un sujeto desea matar a x , debe tener la posibilidad de elegir matarlo o no, además debe tener la opción real de poder ir a matarlo o no.

Otra teoría que surge sobre la acción es planteada por Harry Frankfurt (1978) quien sostiene que la teoría causal de la acción es insuficiente porque busca una diferencia entre dos eventos distintos (un movimiento corporal y una acción) en lo que ocurre antes de estos: su historia causal. Por lo tanto, se supone que una persona que sabe que está realizando una acción no deriva este conocimiento de ninguna advertencia de lo que está sucediendo actualmente, sino que lo deriva de su comprensión sobre cómo está sucediendo lo que está sucediendo y que fue causado por ciertas condiciones tempranas. Para Frankfurt (1978), esto es contraintuitivo porque no es parte de la naturaleza de la acción tener una historia causal previa. Es decir, no se debe recurrir a explicaciones anteriores a la acción para que ésta se pueda definir, sino que hay que observar qué ocurre durante la acción.

Además, Frankfurt (1978) resalta el papel del cuerpo, puesto que durante la acción el sujeto debe estar necesariamente en contacto con su cuerpo dado que por medio de éste es que se puede llevar a cabo una acción. No obstante, la consciencia que el sujeto tenga sobre su propio cuerpo no es suficiente para atribuir una acción, debido a que el cuerpo del sujeto puede realizar exactamente los mismos movimientos sin haber hecho una acción. Por ejemplo, cuando un sujeto mueve su pierna para patear un balón y mueve la pierna del mismo modo cuando el médico golpea su tendón. El cuerpo realiza el mismo movimiento, pero ¿por qué la primera situación ilustra una acción y la segunda no? La distinción está en que en una acción los movimientos son *guiados* por el sujeto y son *deliberados*.

En esta perspectiva, un comportamiento deliberado y guiado se da si en el curso de la acción se pueden hacer ajustes para compensar efectos que podrían interferir con el curso del comportamiento. Estos ajustes no se deben poder explicar por el estado de cosas que los provoca, es decir, estos ajustes deben tener como explicación al sujeto que actúa y no causas externas. Si se entiende de este modo lo que es una acción, la cadena causal anterior pierde importancia, puesto que el movimiento es deliberado no por la causa que lo precede, sino porque se afectaría el movimiento si el curso de este estuviera comprometido (Frankfurt, 1978).

Según esta posición de Frankfurt (1978) hay acciones de bajo nivel (*low-level type*) que tienen todos los animales, representados en los movimientos activos que presentan. Por ejemplo, una araña que se mueve de una esquina a otra está realizando una acción, debido a que la araña controla directamente el movimiento y dirige sus patas para moverla de un lugar a otro (tiene un propósito). Ahora bien, la mayoría de las acciones humanas son mucho más ricas psicológicamente, dado que el humano también dirige sus acciones según metas, pero éstas suelen tener como base una evaluación práctica de opciones y oportunidades. En este sentido, cuando se habla de acciones humanas es importante considerar que el agente se dirige a una meta que ha adoptado según una evaluación práctica general de sus opciones y oportunidades (Wilson y Shpall, 2016).

Finalmente, en la investigación filosófica por la agencia es importante reconocer lo que se ha llamado causación de agente (*agent causation*). Es ampliamente aceptado que la agencia implica el inicio de una acción por parte del agente y, como se mostró antes, que las causas para la acción pueden ser los deseos o que incluso que no es necesario fijarse en las causas sino en lo que ocurre durante la acción. Sin embargo, esta teoría sostiene que el poder de un agente para iniciar acciones no puede reducirse a la capacidad de actuar intencionalmente y por razones, sino

que el agente puede iniciar una acción sin motivo y sin intención previa. Así, aunque las razones y las intenciones puedan influenciar la acción, el agente no pierde su poder de iniciar la acción remitiéndose a causas anteriores a él. Entonces, esta teoría apunta a que el inicio de la acción consista en la causalidad irreducible del agente.

La causación de agente afirma que la causa de la acción se genera desde un agente que es fuente de decisiones libres, es una causa no causada (causa sin causa, causa primera). Entonces, cuando un sujeto va a actuar tiene muchas posibilidades de las cuales él mismo determina (sin determinación anterior) cuál seguir. Este marco proporciona una descripción no reductiva de la agencia. Además, desde esta postura, se conserva la libertad necesaria para atribuir responsabilidad moral (Clarke y Capes, 2017). No obstante, parece evidente que un deseo no puede ser un agente, porque los agentes deliberan y actúan, mientras que los estados mentales no, por lo que no tendría mucho sentido quitar los deseos y las creencias de la cadena causal primaria (Schlosser, 2019).

Hasta este punto, la agencia es la capacidad de realizar una acción y cómo se defina el concepto 'acción' cobra importancia para el estatuto metafísico de los 'agentes'. Esto también va a ser importante para aspectos éticos sobre la libertad y la responsabilidad humana (Hornsby, 2001). De este modo, podemos concluir que desde la filosofía de la acción se entiende la agencia como la capacidad de actuar de forma intencional y un sujeto tiene esta capacidad solo si tiene la organización funcional correcta, esto es, que sus estados mentales causen los eventos correctos de la manera correcta (Schlosser, 2019). Entonces, el ejercicio de la agencia consiste en lograr las relaciones causales correctas entre los estados y los eventos que involucran agentes.

A continuación, se indaga por las relaciones existentes entre la libertad, la voluntad y la responsabilidad como partes esenciales de la agencia.

Libertad, voluntad y responsabilidad desde la agencia

Como se dijo anteriormente, una visión que se tiene sobre la agencia es la causación de agente. En esta teoría se plantea al agente como causa primera de la acción. Roderick Chisholm es uno de los representantes más importantes de esta postura, normalmente llamada *libertarianista*, y a partir de sus planteamientos se pueden ir trazando conexiones entre la agencia, la libertad, la voluntad y la responsabilidad.

Chisholm (1964) sostiene que “a person is responsible for her actions if she could have done otherwise” [una persona es responsable por sus acciones si ella pudo haber actuado de otra manera] (Dancy y Sandis, 2015, p. 343). Él propone una defensa de la libertad partiendo de la suposición de que todas las personas somos responsables de nuestras acciones. Según Dancy y Sandis (2015), es posible rastrear esta teoría de las personas como seres responsables hasta Aristóteles. A grandes rasgos, en el “libro III” de *Ética nicomaquea* (1985) Aristóteles sostiene que las acciones son voluntarias si “el principio de movimiento imprimido a los miembros instrumentales está en el mismo que las ejecuta” (*Ética nicomaquea*, 1110a15-20).

Basándose en lo anterior, Chisholm (1964) plantea el siguiente ejemplo: si hay un hombre que le dispara a otro y antes del disparo podía optar por disparar, y también podía abstenerse de hacerlo, entonces la acción de disparar no fue contra la voluntad del sujeto en cuestión, sino que fue un acto voluntario: “it could not have been caused or determined by any event that was not itself within his power either to bring about or not to bring about” [no podría haber sido causado o determinado por ningún evento cuya realización no estuviera bajo su poder]

(Chisholm, 1964, p. 4). Sucede lo contrario si se piensa en un hombre que le dispara a otro por haber sido hipnotizado. En este caso su acto no fue voluntario: no tenía el poder de disparar o no. Entonces, un sujeto ejerce la libertad de su voluntad (*free will*) cuando uno de los eventos incluidos en la acción no es causado por otro evento, sino por el agente.

A partir de lo anterior, Chisholm (1964) retoma la posición de los filósofos antiguos con respecto a la libertad en el debate contemporáneo y, para los filósofos antiguos “if what you do really is within your control, then you can be said to be free to act otherwise than as you actually are doing. You are as philosophers put it, a free agent” [si lo que haces está realmente bajo tu control, entonces se puede decir que eres libre de actuar de otra manera a como lo haces. Eres, como lo dicen los filósofos, un agente libre] (Pink, 2004, p. 3). Con base en esta postura, para que un sujeto pueda tener agencia debe causar libremente una acción, es decir que debe haber escogido ese camino para la acción de manera voluntaria, esto es: sin que algo fuera del poder del agente interfiriera en la decisión, de esta manera se conserva la responsabilidad moral.

Por otro lado, se encuentran otras posturas que consideran que no importa la cadena causal que lleva a la acción, sino que lo importante es la voluntad del sujeto. Para esto, vale la pena recordar la concepción estándar de la agencia, la cual plantea que un agente es a aquel que actúa según intenciones y razones. Como complemento a esto Frankfurt (2006) plantea que la diferencia entre las personas y otros agentes consiste en la estructura de su voluntad (es importante recordar que para este autor incluso las arañas realizan acciones). Ocurre que solo las personas reflexionan y se preocupan por sus motivaciones. Esta evaluación reflexiva que hacen los sujetos sobre sus motivos genera deseos de segundo orden: desear-desear. Por ejemplo, desear (primer orden) consumir drogas, pero desear no desear (segundo orden) consumir drogas. Entonces, Frankfurt (2006) sostiene que los deseos son algo esencial de las personas, pero no se

puede afirmar que siempre el sujeto sea responsable de ellos. Para que el sujeto sea responsable, debe *identificarse* con esos deseos. Esta identificación ocurre cuando un sujeto quiere tener un cierto deseo y quiere ser movido por él. De este modo, el sujeto se identifica con el deseo y su eficacia motivadora (Schlosser, 2019). En este sentido, al asentir a nuestros deseos es que devenimos responsables.

Ahora bien, los deseos de segundo orden y los deseos de primer orden se relacionan porque las personas “tienen voliciones de segundo orden relacionadas con qué deseo de primer orden quieren que constituya su *voluntad*”⁸ (Frankfurt, 2006, p. 236). Esto implica que puede haber conflictos entre los deseos. Por ejemplo, un sujeto que desea drogas (primer orden) porque fisiológicamente ya ha desarrollado una adicción, pero a su vez desea no desear drogas (segundo orden) por la reflexión que ha hecho. Este tipo de conflictos lleva a la ambivalencia sobre un objeto, puesto que el sujeto es repelido y atraído a la vez. Cuando el deseo que lleva a la acción es el que se quería (el de segundo orden), entonces se ha actuado libremente. Además, si se actúa según el deseo que se quería, entonces se debe asumir la responsabilidad de sus consecuencias. Al poder identificarse con sus deseos, la persona se hace *responsable* de ellos y, si actúa conforme a estos, tiene una voluntad libre puesto que tiene la voluntad que quiere. En palabras de Frankfurt (2007):

⁸ Énfasis propio.

La voluntad de un individuo es libre en la medida en que este tiene la voluntad que quiere (...) la libertad de la voluntad de una persona exige, no que ésta genere o controle lo que quiere, sino que se muestre resuelta en ello. (p. 165)

Por ejemplo, una persona puede desear drogas (primer orden) porque fisiológicamente ha desarrollado una adicción y a su vez, puede desear desearlas (segundo orden). De este modo, incluso cuando físicamente el sujeto no podía haber actuado de otra manera, ha actuado libremente puesto que se identifica con la acción.

Contrario a lo que se plantea en la teoría de causación de agente, para Frankfurt (2006) la idea de que bajo unas mismas circunstancias se pueda actuar de diferentes maneras deja de ser relevante para la libertad (Dancy y Sandis, 2015, p. 344). En esta postura, dependiendo de la voluntad del sujeto es que se puede afirmar que un sujeto actúa libremente. En la comprensión anterior la libertad, la voluntad y la responsabilidad dependían de las causas de la acción. Ahora, se plantea la posibilidad de que la libertad de la acción dependa de la voluntad del agente y si la voluntad es compatible con el acto realizado, entonces se puede adjudicar responsabilidad moral por los hechos. Lo que interesa para la atribución de libertad y responsabilidad es la fuente de la acción: cómo se produjo la acción (O'Connor y Franklin, 2020).

A partir de estas dos posturas, es importante resaltar que desde la filosofía de la acción la agencia se examina desde lo que se considera una acción (valga la redundancia). Dependiendo de cómo se defina la acción que es realizada por un agente, se desarrollan distintas posturas frente a la libertad, la voluntad y la responsabilidad. Por ejemplo, si se entiende que el agente es aquel que ejecuta acciones libres, luego se deberá explicar qué es actuar libremente y según las

concepciones sobre la acción libre se obtendrán distintas implicaciones para la atribución de la responsabilidad.

Pink (2004) sostiene que la libertad debe ser una *libertad de acción*. Esto quiere decir que la libertad solo puede ser ejercida por medio de una acción (lo que deliberadamente hacemos o nos abstenemos de hacer). Las acciones de los agentes libres deben ser guiadas de forma deliberada. Para esto es necesario - como decía Frankfurt (2006) - una capacidad de razonar sobre su propia práctica. En esta idea que traza Pink (2004) es claro que hay una relación inseparable entre la libertad y la acción, puesto que todo acto libre es una acción. De este modo, se observa que hay una pregunta que no se puede evitar cuando se trata la agencia desde la filosofía de la acción: ¿somos agentes libres? Necesariamente la pregunta por la agencia remite a la pregunta por la acción y un modo particular de la acción es la acción libre que es una característica fundamental para que se denomine ‘agente’ al sujeto que actúa, lo que va a variar en las concepciones filosóficas es qué se entiende por actuar libremente.

Cuando se pregunta por la agencia desde la filosofía de la acción, la pregunta toma un camino secundario, debido a que, aunque se investiga la agencia, el tema de debate central está en las consecuencias que ésta genera, a saber: la acción, la libertad, la voluntad y la responsabilidad.

Asimismo, es importante anotar que la bibliografía sobre el sentido de agencia en la filosofía remite al concepto de ‘agencia’, es decir, el tema principal de los artículos es la agencia y no el sentido de agencia, aunque este último no se desconoce por completo. Esto se puede deber a que en la filosofía la pregunta es ¿qué es la agencia?, y ésta pregunta apunta a responder si un agente es *realmente* la causa de una acción, y para responder lo anterior se desglosan otros conceptos que toman el foco en la discusión. Porque “una cosa es preguntarse qué es actuar”, y

otra preguntarse “qué es actuar intencionalmente” e incluso preguntarse “qué es actuar libremente” (Dancy y Sandis 2015, p. 343). Todas estas preguntas se despliegan cuando se pregunta por la agencia. Además, al responder estas nuevas preguntas se desprenden múltiples posibilidades sobre cómo entender la libertad, la voluntad y la responsabilidad, dada la estrecha relación que guardan estos conceptos con la acción y la agencia.

Con lo anterior, se traza la relación que existe entre la libertad con la agencia y algunos breves matices de la relación con la voluntad y la libertad. Aquí, como en el anterior capítulo se debe tener en cuenta que en inglés al hablarse de *free will* se está haciendo alusión al problema de si somos libres o no, mientras que *freedom* se utiliza sobre todo para hablar de una libertad política. Asimismo, *will* que sería la traducción de voluntad, no suele utilizarse, sino que siempre se encontrará en conjugación con la libertad: *free will*.

La libertad de la voluntad (*free will*) ha sido tradicionalmente concebida como el poder de controlar las propias acciones y decisiones. De este modo, cuando un sujeto ejerce la libertad de su voluntad, estas acciones y decisiones dependen de él - en el sentido en que el sujeto pudo haber actuado de otra manera y en el sentido que él es el origen de la acción -. Esta idea de dependencia o control de la libertad de la voluntad es la relevante para la responsabilidad moral. En ese sentido, la libertad para poder actuar de otra manera y el poder de la propia determinación son los dos elementos constitutivos de la libertad de la voluntad que debe ser considerada en lo que hace a un agente moral responsable (O'Connor y Franklin, 2020).

Para conectar la libertad y la voluntad con la responsabilidad es valioso reconocer que contemporáneamente el problema de la libertad y de la voluntad trata dos asuntos esenciales: a)

la incompatibilidad entre la libertad de la voluntad y el determinismo⁹; y b) la supuesta dependencia entre la responsabilidad moral y la libertad (Weatherford, 2001). A continuación, se estudia brevemente la última consigna.

Para poder hablar de la responsabilidad debemos distinguir los tipos de responsabilidad que hay. Klein (2001) afirma que hay responsabilidad moral, legal y causal. La responsabilidad causal es cuando el agente produce un estado de cosas directa o indirectamente, y es usada - normalmente - como un criterio legal. También, existe la responsabilidad legal, que depende de las leyes de los países, dado que en éstas se establecen las condiciones para que una persona sea considerada responsable. Por ejemplo, según el principio de legalidad de los delitos y las penas, el comportamiento humano y la sanción deben estar previamente definidos en la ley. Esto quiere decir que si algo en la ley no está estipulado como delito, la persona no puede ser responsable legalmente aunque sí moralmente. La responsabilidad moral implica poseer una obligación moral. Esta responsabilidad moral se atribuye según los criterios sociales que hay para merecer alabanza o censura por un acto u omisión (Klein, 2001). La filosofía de la acción se ocupa de este último tipo de responsabilidad.

El juicio de que una persona es moralmente responsable por sus actos es una práctica común y fundamental en las relaciones interpersonales. Este juicio involucra la atribución de ciertos poderes o capacidades a la persona que actúa, además involucra una calificación sobre la bondad o maldad de lo que ha hecho. La conexión central entre la libertad de la voluntad y la responsabilidad moral consiste en que la versión tradicional de la responsabilidad sostiene que

⁹ El determinismo es una afirmación general sobre el universo: *todo* lo que sucede está determinado por los hechos del pasado junto con las leyes naturales (Vihvelin, 2018).

estos poderes o capacidades del agente son una forma de control en la que el sujeto pudo haber actuado de otra forma de la que lo hizo (Talbert, 2019).

Ser moralmente responsable en la discusión contemporánea es *tener que dar cuenta de (accountability)*, esto significa que la persona tiene que ser merecedora de alabanza, reproche o exoneración (es merecedor o no de culpas). Parecería que sería injusto tratar de este modo a los sujetos si lo que hicieron no dependía de ellos (O'Connor y Franklin, 2020), es decir, si no tenían libertad de la voluntad.

Para que un sujeto sea responsable los otros deben ser capaces de atribuirle su comportamiento a su *ser real*, esto es, que el sujeto no esté movido simplemente por sus deseos, sino que tenga la *libertad* para gobernar su comportamiento de acuerdo con su *voluntad*. Además, esta voluntad debe estar guiada por un sistema de valores que determine si la acción es buena o mala. Así, no es solo que el sujeto actué de acuerdo con sus deseos, sino que debe aprobar o asentir a estos deseos que lo mueven porque concuerdan con el sistema de valores del sujeto y cumple con un deseo de segundo orden, es decir, se cumple efectivamente con lo que el sujeto deseaba-desear (Wolf, 1990).

Lo anterior, explica por qué las personas que tienen deseos compulsivos no son responsables de lo que hacen, por ejemplo, un drogadicto que desea drogas (fisiológicamente no puede dejar de desearlas), pero desea no desear drogas (Frankfurt, 2006). En estos casos, el sujeto no se puede gobernar a sí mismo, por lo que se podría decir que pierde su capacidad de guiar su acción y, por ende, pierde las condiciones para la atribución de responsabilidad (Talbert, 2019).

A partir de lo anterior, se puede concluir que para que un sujeto sea responsable debe haber realizado una acción libremente o debe identificarse con aquello que ha hecho. Por lo que la atribución de responsabilidad depende en gran medida de cómo se defina la libertad y la libertad a su vez es definida según una teoría de la agencia y de la acción.

De este modo, se puede ver cómo la filosofía de la acción ha entendido la agencia, a saber, como la capacidad de realizar una acción intencionada. Además, se entiende la acción intencionada como el movimiento causado por los eventos mentales del agente. Al analizar los conceptos que necesariamente atraviesan la agencia: la libertad, la voluntad y la responsabilidad, se entiende que la libertad y la voluntad determinan la atribución de la responsabilidad, y, a su vez, la voluntad determina la libertad de la acción. Así, se puede decir que se ha comprendido de manera global la agencia y su relación con la libertad, la voluntad y la responsabilidad desde la filosofía de la acción.

Hasta el momento, en el documento quedan consignadas las comprensiones que hay para el sentido de agencia desde la neuropsicología y la filosofía de la acción. A continuación, corresponde examinar a partir de lo dicho las convergencias y divergencias que se pueden plantear entre la neuropsicología y la filosofía en cuanto al sentido de agencia

Capítulo 4

Complementariedades y divergencias

En los dos capítulos anteriores se mostraron las concepciones del sentido de agencia desde la neuropsicología y la filosofía de la acción. En este capítulo se estudian las complementariedades y divergencias que se pueden encontrar entre estas dos disciplinas.

En la indagación por el sentido de agencia, la neuropsicología se aproxima al problema examinando componentes propios del sistema nervioso y de la psicología. Por esto, utiliza métodos en los que el sentido de agencia y las diferentes variables involucradas, se estudian mediante experimentos y recogiendo datos cuantitativos y cualitativos.

Por otra parte, desde la filosofía de la acción se estudia la agencia desde un método analítico propio de la filosofía. Esto implica que la agencia se trata desde la interpretación que se hace de las teorizaciones que han hecho los autores sobre una experiencia fenomenológica: el sentido de agencia. Por ejemplo, según la teoría de la causación de agente, la agencia se ejercería si y solo si el agente fue la principal causa de la acción. Esta teoría surge de un análisis a partir de lo que se ha dicho sobre la acción y la agencia, por ejemplo, afirmar que los deseos motivan a la acción. Pero, además, toma en cuenta la experiencia que se tiene sobre la propia agencia para proponer una nueva teoría.

Así, tanto la neuropsicología como la filosofía de la acción toman en cuenta la experiencia de los seres humanos. En la primera, se utiliza la experiencia de otros para medir distintas variables del sentido de agencia; en la segunda se utiliza la experiencia propia para proponer teorías sobre la agencia. Además, en la primera se analizan datos y en la segunda se analizan teorías, postulados y planteamientos. Finalmente, ambos formulan nuevas hipótesis y teorías para construir un mayor conocimiento sobre el sentido de agencia o la agencia.

Hay una distinción que salta a la vista: la neuropsicología habla del sentido de agencia y la filosofía de la agencia. Esto se debe a que entre ambas disciplinas la pregunta por resolver es distinta. En la neuropsicología la pregunta central es ¿por qué sentimos agencia? Entonces en este campo se manipulan variables para ver cómo cambia el sentido de agencia en función de éstas. Mientras que en la filosofía de la acción la pregunta es ¿tenemos agencia? Por esto, se teoriza sobre las distintas causas de la acción que podrían dar indicios sobre las causas de un movimiento (no sobre lo que sentimos, sino sobre lo que es). No obstante, ambas están atravesadas por la pregunta: ¿cuál es el origen del sentido de agencia? Parece que, si no existe una condición particular - como una patología mental -, experimentamos naturalmente un sentido de agencia, pero es distinto que el sujeto se identifique a sí mismo como causa (neuropsicología) a *ser* la causa (filosofía). Entonces, aunque en la filosofía sí hay una pregunta por el origen del sentido de agencia y por qué la sentimos, el foco principal de la investigación recae en si dicho sentido de agencia es verdadero.

Esta última idea, es puesta en el debate de la neuropsicología por Wegner y Wheatley (1999), pero no es característico en la neuropsicología cuestionarse la veracidad o no del sentido de agencia. Incluso después de este estudio se buscaron otras variables que se pudieran asociar con el sentido de agencia, así como el sustrato neural del sentido de agencia y las razones por las que se siente; dejando en segundo plano la discusión sobre la veracidad del sentido de agencia.

Aunque la neuropsicología y la filosofía de la acción se han aproximado al sentido de agencia desde distintas metodologías y preguntas, se pueden encontrar trabajos colaborativos entre las disciplinas e incluso mencionan los problemas que presenta una, en la otra. En distintos artículos de neuropsicología sobre el sentido de agencia (Frith, 2013; Haggard, 2008; Haggard, 2017; Synofzik, Vosgerau, y Newen, 2008) se encuentra una breve sección sobre la

responsabilidad y, a veces, sobre la libertad. Estas secciones suelen presentar las consecuencias que tiene el sentido de agencia sobre la responsabilidad o la libertad de manera breve. Entonces, mencionan la importancia de pensar en las consecuencias que conlleva el sentido de agencia, pero esta discusión no toma un papel central.

Tanto en la neuropsicología como en la filosofía, la libertad, la voluntad y la responsabilidad son reconocidas como aspectos del sentido de agencia. Sin embargo, en la filosofía de la acción estos aspectos tienen un rol central y la pregunta por la agencia se transforma en ¿somos libres? Esta pregunta va seguida por ¿es necesaria la libertad para la responsabilidad? Cómo se responde estas preguntas va a tener implicaciones para las distintas áreas que tienen como eje de su estudio al ser humano, como la medicina, la psicología, el derecho, entre otras. Lo anterior, ocurre porque el sentido de agencia tiene como referencia el actuar humano, entonces remite a todo lo que esto involucra, así como a los efectos que puede tener la acción. Por esto, es importante hacer un trabajo interdisciplinario entre la neuropsicología y la filosofía de la acción, dado que la neuropsicología permite tener una base científica y empírica desde la cual analizar y comprender el sentido de agencia y la filosofía de la acción permite analizar y comprender las consecuencias de estas comprensiones anteriores.

Asimismo, es importante reconocer que en los escritos enfocados desde la filosofía de la acción, al investigar la agencia se mencionan distintos experimentos y teorías del sentido de agencia desde la neuropsicología. En filosofía uno de los experimentos neuropsicológicos recurrentemente mencionado en la literatura es el experimento de Libet (1999), en el que se concluyó que los movimientos no son conscientemente iniciados y que por lo tanto no hay libertad de la voluntad. Las críticas a este experimento, propio de la neuropsicología, desde la filosofía se centran en que el experimento crea circunstancias inusuales y artificiales en las que

los participantes *deben* decidir espontáneamente. Además, la mayoría de nuestras decisiones cotidianas están limitadas por la evidencia y las razones de acción (Schlosser, 2019), por lo que el experimento de Libet pierde validez. De lo anterior, se puede concluir que la filosofía contribuye a la neuropsicología en tanto que analiza los experimentos que esta última realiza desde otra perspectiva, por lo que logra complementar los hallazgos hechos.

Asimismo, es importante decir que los experimentos de Libet (1999) y Wegner y Wheatley (1999) han planteado preguntas desafiantes sobre el papel de la conciencia en la agencia. Varios de los filósofos que defienden la teoría estándar de la acción, toman en cuenta estos hallazgos de la neuropsicología para afirmar que no es necesario acceder conscientemente a las actitudes mentales relevantes para desempeñar el papel correcto en el ejercicio de la agencia (Schlosser, 2019). Además, el debate filosófico sobre el sentido de agencia ha sido impulsado en gran medida por los hallazgos empíricos de la psicología y la ciencia cognitiva, puesto que desde la filosofía se han empezado a plantear que cuando se actúa, hay una sensación de hacer algo: una sensación de control y de ser el agente o propietario de la acción (Schlosser, 2019).

El papel de la conciencia en la agencia se trata sobre todo en el área de la filosofía de la mente. Los filósofos de la mente investigan directamente la fenomenología del sentido de agencia, esto es ¿qué es sentirse agente? Esto quiere decir que se estudia la agencia desde la primera persona y su experiencia (Bayne, 2008). Esta aproximación fenomenológica hace que desde la filosofía de la mente haya una cercanía mayor a la neuropsicología dado que trata más de cerca los componentes psicológicos de la agencia (por ejemplo la conciencia). No obstante, la filosofía de la acción permite ver la conexión entre la neuropsicología, la libertad, la voluntad y la responsabilidad, con una mayor claridad puesto que se centra en ellos. Entonces, la posibilidad de complementar lo que se dice en la neuropsicología es mayor, porque trata los efectos del

sentido de agencia que han pasado desapercibidos en la psicología (Haggard y Eitam, 2015), pero han sido tratados ampliamente por la filosofía de la acción. Por ejemplo, la filósofa de la acción Elizabeth Pacherie (2008) plantea que los componentes del proceso de la acción están fuertemente interconectados con los componentes y contenidos de la fenomenología de la agencia (sentido de agencia). Según la autora, hay que estar abierto a la idea de que la experiencia que se tiene de la acción no siempre va a jugar un papel en la producción y el control de la acción. Además, aunque algunos procesos de la producción de la acción pueden depender de experiencias conscientes, hay que comprender la complejidad cognitiva de las interacciones experienciales. La neuropsicología del sentido de agencia abre el camino para que los filósofos comprendan esta complejidad cognitiva. En la siguiente tabla se presenta una recopilación de las convergencias y divergencias hasta ahora planteadas (*tabla 1*).

Tabla 1

Convergencias y divergencias entre la neuropsicología y la filosofía de la acción en el estudio del sentido de agencia

Neuropsicología	Filosofía de la acción
Convergencias	
Toman en cuenta la experiencia de las personas para teorizar sobre el sentido de agencia.	
Buscan proponer nuevas teorías e hipótesis para generar nuevos conocimientos.	
Divergencias	
Utiliza el método científico.	Utiliza el método analítico.
Hace una investigación empírica.	Hace un análisis conceptual.
Realiza experimentos científicos.	Realiza interpretación de teorías.

Indaga desde los procesos cognitivos.	Indaga desde el análisis de la acción.
Investiga el sentido de agencia.	Investiga la agencia.
Busca contestar por qué sentimos agencia.	Busca contestar si tenemos agencia.
Se pregunta principalmente por el origen de sentido de agencia.	Se pregunta principalmente por las consecuencias de la agencia.

Recientemente se han comenzado a unir ambas perspectivas para investigar el sentido de agencia. Un estudio que reúne la neuropsicología y filosofía de la acción es planteado en el artículo “*De libertad de a libertad para: nuevas perspectivas sobre la acción intencional*” (From *freedom from to freedom to: New perspectives on Intentional Action*) de Bonicalzi y Haggard (2019). En este texto los autores buscan pasar de pensar la acción intencional como movimientos que no se generan por estímulos externos (esta sería la perspectiva de acuerdo con la neuropsicología) a pensar la acción intencional de manera positiva, es decir definirla por lo que es y no por lo que no es (lo que se busca hacer en la filosofía de la acción). Los autores examinan como “parte subjetiva de la agencia”, el sentido de agencia junto con el juicio de agencia y el sentimiento de agencia, así como la unión intencional. Para examinar lo que ellos llaman la “parte objetiva de la agencia” examinan la teoría causal de la acción, la intencionalidad, la temporalidad y algunas críticas hechas a los experimentos de Libet. Concluyen que la acción intencional es un comportamiento dirigido a objetivos en la que el sujeto tiene introspección sobre sus estados mentales que son vistos como las causas de la acción propia.

Esta colaboración que realizan Bonicalzi y Haggard (2019) ayuda a dar cuenta que la colaboración entre las distintas áreas del conocimiento es fundamental para construir una mirada amplia de los conceptos que permean la experiencia humana, como lo es el sentido de agencia.

Como bien afirman los autores, la combinación entre el análisis conceptual (filosofía) y la investigación empírica (psicología) debe seguir jugando un rol en este campo de investigación para lograr construir un modelo del sentido de agencia conceptualmente rico y empíricamente sólido. Un paso para lograrlo, es comenzar por las áreas del conocimiento que se han encargado de estudiar este tema profundamente como lo son la neuropsicología y la filosofía de la acción.

A pesar de la estrecha relación que guarda el sentido de agencia con los conceptos de libertad, voluntad y responsabilidad, son pocos los neuropsicólogos que se atreven a indagar sobre las implicaciones filosóficas del sentido de agencia. Como bien dice Moore: los “researchers tend to side step the issue of free will and instead focus solely on uncovering things like the neurocognitive basis of agentic experience” [investigadores tienden a dejar a un lado el problema sobre libertad de la voluntad y, en cambio, se enfocan únicamente en descubrir cosas como las bases neurocognitivas de la experiencia agentic] (2016, p. 7). Lo anterior es un llamado a considerar otras variables implicadas (como la libertad, la voluntad y la responsabilidad) en el sentido de agencia y a analizar ampliamente las consecuencias que surgen a partir de las comprensiones que se planteen, pues muchos actos de la vida están permeados por esta experiencia y la psicología ha estado muy silenciosa en el tema (Haggard y Eitam, 2015). Lo anterior es necesario, puesto que los sujetos se definen a sí mismos desde la comprensión que tengan sobre el sentido de agencia, la libertad, la voluntad y la responsabilidad. Esto quiere decir que a partir de estos conceptos se otorga un sentido a las acciones, y estas son solo significativas si hay un sentido de agencia y una libertad de por medio. Si no se contara con la agencia, la libertad, la voluntad y la responsabilidad, parecería que las acciones dejan de pertenecerle al sujeto y se vuelven obsoletas, es decir, se transforman en hechos sin motivos o razones.

En este sentido, investigar cabalmente el sentido de agencia y lo que se desprende de éste, tiene consecuencias en la vida práctica de los sujetos. Si no se analiza cuidadosamente las implicaciones con respecto a la libertad, la voluntad y la responsabilidad al estudiar el sentido de agencia, hay un riesgo de caer en efectos negativos dado que alguien podría pensar que deliberar sobre sus actos es inútil y comenzar a actuar guiado únicamente por sus instintos. Por ejemplo, del experimento de Libet (1999) se concluyó que no había libertad de la voluntad, esto podría implicar que el sujeto ya no es responsable o que ya no tiene otra opción de actuar de otro modo, entonces ¿para qué preocuparse por hacer lo correcto si, incluso si hago algo malo, no pude haber hecho otra cosa? Entonces, las conclusiones teóricas a las que se llegue podrían tener consecuencias significativas en la vida práctica, tanto en un plano moral como en un ámbito legal.

Poder hacer un trabajo interdisciplinario del sentido de agencia es una invitación a pensarse a sí mismo y a darle importancia a aquello que nos motiva a la acción. Es una invitación a cuestionarse por la realización personal pues es desde la agencia que se puede ser dueño de sí mismo, debido a que el sujeto se construye desde su actuar en mundo y desde sus motivaciones.

La neuropsicología y la filosofía de la acción develan dos caras de un mismo problema. La neuropsicología muestra un base científica y empírica del sentido de agencia, la filosofía de la acción muestra el análisis conceptual de la agencia. Si se unen estas investigaciones se logra abarcar ampliamente el sentido de agencia. Son puntos de vista complementarios que permiten una mayor comprensión del problema, se logra no sólo reconocer por qué se siente, sino qué implica que se sienta. Esto último incide en la vida de los sujetos, dado que el sentido de agencia al permear cada instante de la vida humana es fundamental para la comprensión de nosotros

mismos. Preguntarse por el sentido de agencia es hacerse una pregunta que necesariamente envuelve e interpela al investigador de manera personal.

Conclusiones

Para concluir, es importante recordar lo que se ha hecho hasta este momento. En el primer capítulo se plantean los objetivos de la investigación, así como a pregunta que la guía y la justificación. En el segundo capítulo del documento se trata el sentido de agencia desde la neuropsicología. Se concluye que el sentido de agencia es la experiencia de sentir que se es aquel que causa. La relación que sostiene lo anterior con la libertad, la voluntad y la responsabilidad recae en que, si se realiza un acto de forma deliberada, este fue un acto voluntario - según la libre elección - (Frith, 2013). De esta libre elección va a depender la atribución de responsabilidad según lo que la cultura aplauda o castigue (Haggard, 2008). Esta comprensión de las normas sociales y el proceso de deliberación para escoger cómo actuar depende de un sustrato neural que se investiga en el sentido de agencia.

Por otro lado, en un tercer capítulo se examina la agencia desde la filosofía de la acción. Desde esta perspectiva, la agencia se concibe como la capacidad de realizar una acción intencionada. Además, su relación con la libertad, la voluntad y la responsabilidad consiste en que, dependiendo de cómo se defina la acción se condiciona si la acción es libre o no. Esto conlleva una pregunta central ¿qué es la libertad? Además, esta libertad se puede dar si se actúa de acuerdo con la voluntad del sujeto. De lo anterior, depende la responsabilidad moral.

Para finalizar, en el cuarto capítulo se examinan las divergencias y convergencias del sentido de agencia desde estas dos disciplinas. De allí se concluye que la neuropsicología muestra un base científica y empírica del sentido de agencia, mientras que la filosofía de la acción muestra el análisis conceptual de la agencia. Si se unen estas investigaciones se logra

abarcarse ampliamente el sentido de agencia y se logra no sólo reconocer por qué se siente, sino qué implica sentirlo. Además, aunque tanto la neuropsicología como la filosofía reconocen la conexión entre el sentido de agencia con la libertad, la voluntad y la responsabilidad, en la filosofía estos últimos tres conceptos toman un eje central en la discusión sobre la agencia, mientras que en la neuropsicología no.

Con respecto a este último punto, es importante reconocer que, a pesar de querer centrarse en algo puntual (sentido de agencia), la intersección con la libertad, la voluntad y la responsabilidad es tan fuerte que es difícil abarcar un tema sin mencionar los otros. Esto dificulta la investigación y la delimitación del sentido de agencia. Asimismo, es un concepto complejo y difícil de aislar, medir y estudiar por su trasfondo fenoménico. En otras palabras, el sentido de agencia al atravesar tantas esferas de la vida humana y ser una experiencia subjetiva se vuelve complejo, dado que se experimenta en muchos ámbitos pero pocas veces se es consciente de él (Moore, 2016).

Esta complejidad hace que se vuelva esencial una investigación de esta índole que pone en diálogo distintas disciplinas, porque involucra conceptos relevantes para las áreas de conocimiento que tienen como uno de sus objetos de estudio al sujeto e influyen en su bienestar, como lo son la medicina, el derecho, la psicología y la filosofía, entre otras. Esto porque el sentido de agencia se ocupa de una experiencia fenomenológica que se adjudica al sujeto. En este punto, es importante reconocer que cómo se defina el sentido de agencia va a tener consecuencias para la vida práctica de los sujetos, puesto que es un concepto que envuelve la pregunta por el sentido que le damos a nuestras acciones.

Por otra parte, es notorio que la mayoría de la bibliografía usada no se encuentra en Latinoamérica. Entonces, abrir un debate sobre el sentido de agencia en países de habla hispana

puede ayudar a generar interés en las regiones latinoamericanas y da la posibilidad de hacer parte de las discusiones que se están llevando a cabo en las distintas disciplinas. De este modo, se pueden plantear nuevas metodologías y preguntas de investigación que abran campos y caminos inexplorados.

Finalmente es importante mencionar aquellas preguntas que quedan abiertas para otras investigaciones futuras, por ejemplo, sería de interés tratar la unión entre neuropsicología y filosofía de la acción con respecto a los pacientes con condiciones que afectan el sentido de agencia como la esquizofrenia o la anosognosia por hemiplejía. Asimismo, es interesante cuestionarse por la relación que existe entre el sentido de agencia, la ética y las emociones. Esto último, teniendo en cuenta que en este escrito se examina la relación entre el sentido de agencia y la responsabilidad moral.

Referencias

- Aarts, H., Custers, R., y Wegner, D. (2005). On the inference of personal authorship: Enhancing experienced agency by priming effect information. En *Consciousness and Cognition*, 14(3), 439–458. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2004.11.001>
- Ardila, A., Llantín, J., y Irizarry, W. (2015). Electroencefalograma. En *Diccionario de Neuropsicología*, p. 23.
- Ardila, A., Llantín, J., y Irizarry, W. (2015). Estimulación magnética transcraneal. En *Diccionario de Neuropsicología*, p. 24.
- Aristóteles. (1985). *Ética nicomaquea y ética eudemia*. Julio Pallí (Trad.). Madrid, España: Editorial Gredos.
- Balconi, M. (2011). The sense of agency in psychology and neuropsychology. En *Neuropsychology of the Sense of Agency*, 1–16.
- Bayne, T. (2008). The Phenomenology of Agency. En *Philosophy Compass*, 3(1), 182–202. <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2007.00122.x>
- Blakemore, S., Smith, J., Steel, R., Johnstone, E., y Frith, C. (2000). The perception of self-produced sensory stimuli in patients with auditory hallucinations and passivity experiences: Evidence for a breakdown in self-monitoring. En *Psychological Medicine*, 30(5), 1131–1139. <https://doi.org/10.1017/S0033291799002676>
- Blakemore, S., Wolpert, D. M., y Frith, C. (1998). *Central cancellation of self-produced tickle sensation*. 635–640.
- Bonicalzi, S., y Haggard, P. (2019). From Freedom From to Freedom To: New perspectives on

intentional action. En *Frontiers in Psychology*, 10(MAY).

<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01193>

Borhani, K., Beck, B., y Haggard, P. (2017). Choosing, Doing, and Controlling: Implicit Sense of Agency Over Somatosensory Events. En *Psychological Science*, 28(7), 882–893.

<https://doi.org/10.1177/0956797617697693>

Botvinick, M., y Cohen, J. (1998). Rubber hand ‘feels’ what eyes see. En *Nature*, 391(Febrero), 756.

Carruthers, G. (2012). The case for the comparator model as an explanation of the sense of agency and its breakdowns. En *Consciousness and Cognition*, 21(1), 30–45.

<https://doi.org/10.1016/j.concog.2010.08.005>

Clarke, R., y Capes, J. (2017). Incompatibilist (Nondeterministic) Theories of Free Will. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Edward Zalta (Ed.). Recuperado de:

<https://plato.stanford.edu/archives/spr2017/entries/incompatibilism-theories>.

Chisholm, R. (1964). *Human Freedom and the Self*. Estados Unidos, Kansas: The Lindley Lecture, University of Kansas. Recuperado de

<https://kuscholarworks.ku.edu/bitstream/handle/1808/12380/Human%20Freedom%20and%20the%20Self-1964.pdf;sequence=1>.

Dancy, J., y Sandis, C. (2015). *Philosophy of action: An anthology*. Jonathan Dancy y Constantine Sandis (Eds.). Inglaterra, Oxford: Wiley-Blackwell. Recuperado de:

<https://ebookcentral-proquest-com.ezproxy.javeriana.edu.co>.

David, N., Newen, A., y Voegley, K. (2008). The “sense of agency” and its underlying cognitive and neural mechanisms. En *Consciousness and Cognition*, 17(2), 523–534.

<https://doi.org/10.1016/j.concog.2008.03.004>

- Davidson, D. (1971). Agency. En R. Binkley, R. Bronaugh, y A. Marras (Eds.), *Agent, Action, and Reason*. Toronto: University of Toronto Press, 3–25.
- Ebert, J., y Wegner, D. (2010). Time warp : Authorship shapes the perceived timing of actions and events. En *Consciousness and Cognition*, 19(1), 481–489.
<https://doi.org/10.1016/j.concog.2009.10.002>
- Fletcher, P., Fotopoulou, A. (2015). Sense of agency and its disruption. En Haggard y Eitam (Eds.). *The Sense of Agency*. (s.d). Oxford University Press
<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190267278.003.0010>.
- Frankfurt, H. (1978). The Problem of Action. En *American Philosophical Quarterly* 15 (2), 157–162.
- Frankfurt, H. (2006). *La importancia de lo que nos preocupa: ensayos filosóficos*. Servanda de Hagen y Verónica Weinstabl (Trad.). Argentina, Buenos Aires: Katz.
- Frankfurt, H. (2007). *Necesidad, volición y amor*. Horacio Pons (Trad.). España, Madrid: Katz.
- Frith, C. (2013). The psychology of volition. En *Experimental Brain Research*, 229(3), 289–299.
<https://doi.org/10.1007/s00221-013-3407-6>
- Gallagher, S. (2000). Philosophical conceptions of the self: Implications for cognitive science. En *Trends in Cognitive Sciences*, 4(1), 14–21. [https://doi.org/10.1016/S1364-6613\(99\)01417-5](https://doi.org/10.1016/S1364-6613(99)01417-5)
- Gallagher, S. (2012). New Ideas in Psychology Multiple aspects in the sense of agency. En *New Ideas in Psychology*, 30(1), 15–31. <https://doi.org/10.1016/j.newideapsych.2010.03.003>
- Gentsch, A., y Schütz-Bosbach, S. (2011). I did it: Unconscious expectation of sensory consequences modulates the experience of self-agency and its functional signature. En *Journal of Cognitive Neuroscience*, 23(12), 3817–3828.

https://doi.org/10.1162/jocn_a_00012

Google Trends. Sense of agency y sentido de agencia. Consultado Marzo 2020.

Haggard, P. (2008). Human volition: Towards a neuroscience of will. En *Nature Reviews Neuroscience*, 9(12), 934–946. <https://doi.org/10.1038/nrn2497>

Haggard, P. (2017). Sense of agency in the human brain. En *Nature Reviews Neuroscience*, 18(4), 197–208. <https://doi.org/10.1038/nrn.2017.14>

Haggard, P., y Chambon, V. (2012). Sense of agency. En *Current Biology*, 22(10), 390–392. <https://doi.org/10.1016/j.cub.2012.02.040>

Haggard, P., Clark, S., y Kalogeras, J. (2002). Voluntary action and conscious awareness. En *Nature Neuroscience*, 5(4), 382–385. <https://doi.org/10.1038/nn827>

Haggard, P., y Eitam, B. (2015). Introduction. En P. Haggard y B. Eitam (Eds.). En *The sense of agency*. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190267278.003.0001>

Hommel, B. (2015). Action control and the sense of agency. En Haggard y Eitam (Eds.). *The Sense of Agency*. (s.d). Oxford University Press
<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190267278.003.0010>.

Hornsby, J. (1980). *Actions*. Londres: Routledge y Kegan Paul.

Hornsby, J. (2001). Acción. En *Enciclopedia Oxford de filosofía*. Honderich (Ed.), Carmen García, (trad.). España, Madrid: Editorial Technos, p. 29.

Hornsby, J. (2001). Agente. En *Enciclopedia Oxford de filosofía*. Honderich (Ed.), Carmen García (Trad.). España, Madrid: Editorial Technos, p. 37.

Karsh, N., y Eitam, B. (2015). I control therefore I do: Judgments of agency influence action selection. En *Cognition*, 138, 122-131. <https://doi.org/10.1016/j.cognition.2015.02.002>

Klein, M. (2001). Responsabilidad. En *Enciclopedia Oxford de filosofía*. Honderich (Ed.),

- Carmen García (Trad.). España, Madrid: Editorial Technos, pp. 917-918.
- Krugwasser, R., Harel, E., y Salomon, R. (2019). The boundaries of the self: The sense of agency across different sensorimotor aspects. En *Journal of Vision*, 19(4), 1–11.
<https://doi.org/10.1167/19.4.14>
- Kulakova, E., Khalighinejad, N., y Haggard, P. (2017). I could have done otherwise : Availability of counterfactual comparisons informs the sense of agency. En *Consciousness and Cognition*, 49, 237–244. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2017.01.013>
- Libet, B., Gleason, C., Wright, E., y Pearl, D. (1983). Time of conscious intention to act in relation to onset of cerebral activity (readiness-potential): The unconscious initiation of a freely voluntary act. En *Brain*, 106(3), 623–642. <https://doi.org/10.1093/brain/106.3.623>
- Libet, B. (1999). Do We Have Free Will? En *Journal of Consciousness Studies*, 6(8–9): 47–57.
- Minohara, R., Wen, W., Hamasaki, S., Maeda, T., Kato, M., Yamakawa, H., ... Asama, H. (2016). Strength of intentional effort enhances the sense of agency. En *Frontiers in Psychology*, 7(agosto), 3–7. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.01165>
- Moore, J. (2016). What is the sense of agency and why does it matter? En *Frontiers in Psychology*, 7(agosto), 1–9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.01272>
- Moore, J., y Haggard, P. (2010). Intentional binding and higher order agency experience. En *Consciousness and Cognition*, 19(1), 490–491.
<https://doi.org/10.1016/j.concog.2009.11.007>
- Moore, J., y Obhi, S. (2012). Intentional binding and the sense of agency: A review. En *Consciousness and Cognition*, 21(1), 546–561.
<https://doi.org/10.1016/j.concog.2011.12.002>
- Moore, J., Wegner, D., y Haggard, P. (2009). Modulating the sense of agency with external cues.

En *Consciousness and Cognition*, 18(4), 1056–1064.

<https://doi.org/10.1016/j.concog.2009.05.004>

O'Connor, T., y Franklin, C. (2017). Free Will. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*.

Edward Zalta (Ed.). Recuperado de <https://plato.stanford.edu/entries/freewill/>.

Pacherie, E. (2008). The phenomenology of action: A conceptual framework. En *Cognition*,

107(1), 179–217. <https://doi.org/10.1016/j.cognition.2007.09.003>

Pacherie, E. (2015). Time to act. En Haggard y Eitam, (Eds.). *The Sense of Agency*. (s.d). Oxford

University Press <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190267278.003.0010>.

Pink, T. (2004). *Free will: A very short introduction*. Estados Unidos, Nueva York: Oxford

University Press.

Real Academia Española. (2019). Voluntad. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado

de <https://dle.rae.es/voluntad?m=form>.

Real Academia Española. (2019). Libertad. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado

de <https://dle.rae.es/libertad>.

Real Academia Española. (2019). Responsabilidad. En *Diccionario de la lengua española*.

Recuperado de <https://dle.rae.es/responsabilidad?m=form>.

Real Academia Española. (2005). Conciencia. En *Diccionario panhispánico de dudas*.

Recuperado de <https://www.rae.es/dpd/conciencia>.

Schlosser, M. (2019). Agency. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Edward Zalta (Ed.).

Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/entries/agency/>.

Synofzik, M. (2015). Comparators and weighting: neurocognitive accounts of agency. En

Haggard y Eitam, (Eds.). *The Sense of Agency*. (s.d). Oxford University Press

<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190267278.003.0010>.

- Synofzik, M., Vosgerau, G., y Newen, A. (2008a). Beyond the comparator model: A multifactorial two-step account of agency. En *Consciousness and Cognition*, 17(1), 219–239. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2007.03.010>
- Synofzik, M., Vosgerau, G., y Newen, A. (2008b). I move, therefore I am: A new theoretical framework to investigate agency and ownership. En *Consciousness and Cognition*, 17(2), 411–424. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2008.03.008>
- Talbert, M. (2019). Moral Responsibility. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Edward Zalta (Ed.). Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/cgi-bin/encyclopedia/archinfo.cgi?entry=moral-responsibility>.
- Vierkant, T., Deutschländer, R., y Sinnott-armstrong, W. (2019). *Responsibility Without Freedom ? Folk Judgements About Deliberate Actions*. 10(Mayo), 1–6. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01133>
- Vihvelin, K. (2018). Arguments for Incompatibilism. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Edward Zalta (Ed.). Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/incompatibilism-arguments>.
- Villa, R., Tidoni, E., Porciello, G., y Aglioti, S. (2018). Violation of expectations about movement and goal achievement leads to Sense of Agency reduction. En *Experimental Brain Research*, 236(7), 2123–2135. <https://doi.org/10.1007/s00221-018-5286-3>
- Weatherford, R. (2001). Voluntad. En *Enciclopedia Oxford de filosofía*. Honderich (Ed.), Carmen García (Trad.). España, Madrid: Editorial Technos, pp. 1031- 1032.
- Wegner, D., Sparrow, B., y Winerman, L. (2004). Vicarious agency: Experiencing control over the movements of others. En *Journal of Personality and Social Psychology*, 86(6), 838–848. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.86.6.838>

Wegner, D., y Wheatley, T. (1999). Apparent mental causation: Sources of the experience of will. En *American Psychologist*, Vol. 54, pp. 480–492. <https://doi.org/10.1037//0003-066x.54.7.480>

Wen, W., y Haggard, P. (2020). Prediction error and regularity detection underlie two dissociable mechanisms for computing the sense of agency. En *Cognition*, 195(Septiembre 2019). <https://doi.org/10.1016/j.cognition.2019.104074>

Wen, W., Yamashita, A., y Asama, H. (2017). The influence of performance on action-effect integration in sense of agency. En *Consciousness and Cognition*, 53(Mayo 2016), 89–98. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2017.06.008>

Wilson, G., Shpall, S. (2017). Action. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Edward Zalta (Ed.). Recuperado de <https://plato.stanford.edu/entries/action/>.

Wolf, S. (1990). *Freedom within Reason*, Nueva York: Oxford University Press.

Zaadnoordijk, L., Besold, T. R., y Hunnius, S. (2019). A match does not make a sense: On the sufficiency of the comparator model for explaining the sense of agency. En *Neuroscience of Consciousness*, 2019(1), 1–11. <https://doi.org/10.1093/nc/niz006>